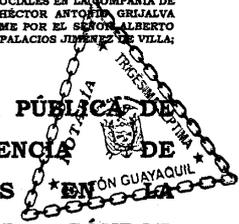


4429

W.V.
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDOR COMPAÑÍA LIMITADA CONSECONDOR A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR HECTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA Y SEÑORA SHIRLEY GARDENIA BAI DAL ESCALANTE, Y LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREIA JAIME POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; CÓNYUGES SEÑOR LUIS ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ DE VILLA; Y, SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS.

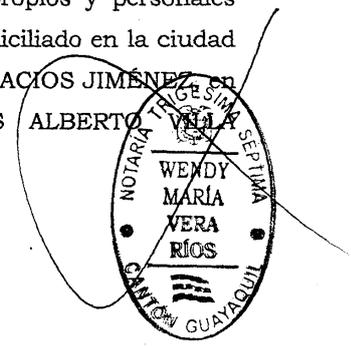
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

No. /2014 ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDOR
COMPAÑÍA LIMITADA CONSECONDOR A
FAVOR DE LOS CONYUGES HÉCTOR
ANTONIO GRIJALVA CORREIA Y SEÑORA
SHIRLEY GARDENIA BAI DAL ESCALANTE, Y
LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREIA JAIME
POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA
ZAMBRANO; CÓNYUGES SEÑOR LUIS
ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA
NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ; Y,
SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN
VARGAS.-----



CUANTÍA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES: US \$10,000.00

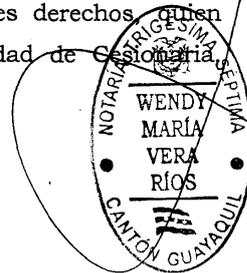
18 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
19 república del Ecuador, el día de hoy, treinta y uno de marzo del dos
20 mil catorce, ante mí, **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS,**
21 **NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN**
22 **GUAYAQUIL**, comparecen: **A)** El señor ALBERTO MANUEL VILLA
23 ZAMBRANO, por sus propios y personales derechos, de estado civil
24 soltero, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; **B)** El señor
25 LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, por sus propios y personales
26 derechos, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad
27 de Guayaquil; **C)** La señora NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ, en
28 calidad de cónyuge del socio señor LUIS ALBERTO VILLA



1 FALCONES, para dar su consentimiento respecto a la participación
2 social de la que él es propietario que corresponde al capital social de
3 la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDOR CÍA. LTDA.
4 CONSECONDOR de estado civil casada, ejecutiva, domiciliada en la
5 ciudad de Guayaquil; **D)** La señorita LILIANA YESENIA MAGALLAN
6 VARGAS, por sus propios y personales derechos, de estado civil
7 soltera, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; **E)** El señor
8 HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA, de estado civil casado con
9 la señora SHIRLEY GARDENIA BAIKAL ESCALANTE, quienes
10 declaran encontrarse bajo el régimen de capitulaciones
11 matrimoniales por lo que suscriben ambos el presente contrato de
12 transferencia de participaciones, para que las indicadas
13 participaciones ingresen a la sociedad conyugal tal como se estipula
14 en la escritura capitulación matrimonial celebrada el cinco de
15 octubre de dos mil diez ante el Notario Trigésimo del Cantón
16 Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, ambos ejecutivos
17 y domiciliados en la ciudad de Guayaquil; y por otra parte, **F)** La
18 señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME, por sus propios y personales
19 derechos, de estado civil viuda, ejecutiva, domiciliada en la ciudad
20 de Guayaquil. Los comparecientes domiciliados en esta ciudad,
21 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para
22 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en
23 el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de
24 una manera libre y espontánea, para que les autoricen me
25 presentan la minuta que dice así: **Señorita Notaria:** En el Registro
26 de Escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en que
27 consten las cesiones y transferencias a título oneroso, de
28 participaciones sociales en compañía de responsabilidad limitada,

W.V.
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDROR COMPAÑÍA LIMITADA CONSECONDOR A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA Y SEÑORA SHIRLEY GARDENIA BAIDAL ESCALANTE, Y LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREIA JAIME POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; CÓNYUGES SEÑOR LUIS ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ DE VILLA; Y, SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS.

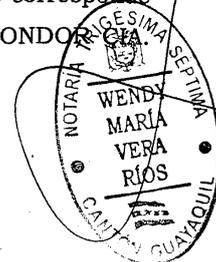
1 que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA**
2 **PRIMERA: Intervinientes.-** Intervienen y otorgan esta escritura
3 pública y la cesión y transferencia de participaciones sociales en
4 compañía de responsabilidad limitada, por una parte, el señor
5 ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, por sus propios y personales
6 derechos, quien declara ser de estado civil soltero, en su carácter de
7 Cedente y Tradente; el señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, por
8 sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil
9 casado, acompañado de su cónyuge NOEMI ISABEL PALACIOS
10 JIMÉNEZ, quien interviene para dar su consentimiento y ratificar la
11 cesión y transferencia de una participación social de la COMPAÑÍA
12 DE SEGURIDAD CÓNDROR CÍA. LTDA. CONSECONDOR en su
13 carácter de Cedentes y Tradentes; la señorita LILIANA YESENIA
14 MAGALLAN VARGAS, por sus propios y personales derechos, quien
15 declara ser de estado civil soltera, en su carácter de Cedente y
16 Tradente; y, por otra parte, comparecen los conyugues señor
17 HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA y la señora SHIRLEY
18 GARDENIA BAIDAL ESCALANTE, quienes declaran encontrarse bajo
19 el régimen de capitulaciones matrimoniales por lo que suscriben
20 ambos el presente contrato de transferencia de participaciones,
21 para que las indicadas participaciones ingresen a la sociedad
22 conyugal tal como se estipula en la escritura capitulación
23 matrimonial celebrada el cinco de octubre de dos mil diez ante el
24 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart
25 Vincenzini, ambos ejecutivos y domiciliados en la ciudad de
26 Guayaquil; en calidad de Cesionarios; y, la señora MARÍA ROSA
27 CORREIA JAIME, por sus propios y personales derechos, quien
28 declara ser de estado civil viuda, en su calidad de Cesionaria



1 **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- a.)** La COMPAÑÍA DE
2 SEGURIDAD CONDOR S. A. CONSECONDOR, se constituyó en la
3 ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública que el Notario
4 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz
5 Casquete, autorizó en esta ciudad, el doce de noviembre de mil
6 novecientos noventa y seis, aprobada por la Intendencia de
7 Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número Noventa y
8 Siete guión Dos guión Uno guión Uno guión Cero Cero Cero Cero
9 Ocho Cero Siete, con fecha cinco de marzo de mil novecientos
10 noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
11 veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete; **b.)** Por
12 escritura pública que el Notario Vigésimo Primero del cantón
13 Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, autorizó en esta ciudad
14 el siete de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el
15 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de agosto de mil
16 novecientos noventa y siete, se realizó la reforma parcial de los
17 Estatutos Sociales de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR S. A.
18 CONSECONDOR; **c.)** Por escritura pública que el Notario Vigésimo
19 Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete,
20 autorizó en esta ciudad el veinticinco de junio del dos mil cinco,
21 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de septiembre
22 del dos mil cinco, la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR S. A.
23 CONSECONDOR, se transformó de compañía Anónima a compañía
24 de Responsabilidad Limitada, tal como consta en dicha resolución
25 siendo su razón social COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA.
26 LTDA. CONSECONDOR; **d.)** Por escritura pública que el Notario
27 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz
28 Casquete, autorizó en esta ciudad el catorce de septiembre del dos

W.V.
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDR COMPAÑÍA LIMITADA CONSECORD A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA Y SEÑORA SHIRLEY GARDENIA BAIDAL ESCALANTE, Y LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREIA JAIME POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; CÓNYUGES SEÑOR LUIS ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ DE VILLA; Y, SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS.

1 de la compañía a favor de la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME
2 quien ingresa como socia, dejando constancia que los socios señor
3 MANUEL VILLA ZAMBRANO y señorita LILIANA YESENIA
4 MAGALLAN VARGAS, renuncian a su derecho preferencia de
5 adquirir la participación social que el señor LUIS ALBERTO VILLA
6 FALCONES, puso en venta; y, por otro lado, la señorita LILIANA
7 YESENIA MAGALLAN VARGAS cede y transfiere a título oneroso, y
8 por su valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América,
9 la Una participación social, igual, acumulativa e indivisible, que
10 tiene en propiedad totalmente suscrita e íntegramente pagada, y que
11 corresponde al capital social de la compañía a favor de la señora
12 MARÍA ROSA CORREIA JAIME, quien ingresa como socia, dejando
13 constancia que los socios señor MANUEL VILLA ZAMBRANO y los
14 cónyuges señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES y señora NOEMI
15 ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ DE VILLA renuncian a su derecho
16 preferencia de adquirir la participación social que la señorita
17 LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS, puso en venta. **CLÁUSULA**
18 **TERCERA: Cesión y Transferencia.**- Presupuestos estos
19 antecedentes, el señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, libre
20 y voluntariamente, cede y transfiere a favor de los conyuges señor
21 HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA y señora SHIRLEY
22 GARDENIA BAIDAL ESCALANTE, a título oneroso y por su valor
23 nominal las Nueve Mil Novecientas Noventa y Ocho participaciones
24 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los
25 Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente
26 pagadas, que totalizan la cantidad de Nueve Mil Novecientos Noventa
27 y Ocho dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde
28 al capital social de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDR

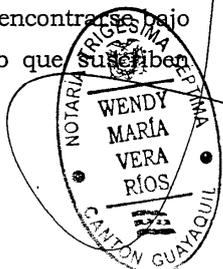
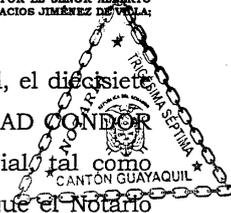


1 LTDA. CONSECONDOR, declarando que ha recibido en este acto de
2 los conyugues señor HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA y
3 señora SHIRLEY GARDENIA BAIKAL ESCALANTE, la cantidad de
4 Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho dólares de los Estados
5 Unidos de América, por concepto del precio de las Nueve Mil
6 Novecientas Noventa y Ocho participaciones sociales de Un dólar de
7 los Estados Unidos de América, que cede y transfiere a su favor, en
8 dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo
9 posterior de ninguna especie; el señor LUIS ALBERTO VILLA
10 FALCONES acompañado de su cónyuge NOEMI ISABEL PALACIOS
11 JIMÉNEZ DE VILLA, quien interviene para dar su consentimiento y
12 ratificar la cesión y transferencia, libre y voluntariamente, ceden y
13 transfieren a favor de la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME, a
14 título oneroso y por su valor nominal la Una participación social,
15 igual, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos
16 de América, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza
17 la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, que
18 corresponde al capital social de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD
19 CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, declarando que ha recibido
20 en este acto de la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME, la
21 cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, por
22 concepto del precio de Una participación social de Un dólar de los
23 Estados Unidos de América, que cede y transfiere a su favor, en
24 dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo
25 posterior de ninguna especie; y, que de igual forma cede y transfiere
26 la señorita LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS, a título oneroso
27 y por su valor nominal, Una participación social, igual, acumulativa
28 e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América,

1 ambos el presente contrato de transferencia de participaciones,
2 para que las indicadas participaciones ingresen a la sociedad
3 conyugal tal como se estipula en la escritura capitulación
4 matrimonial celebrada el cinco de octubre de dos mil diez ante el
5 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart
6 Vincenzini, en su calidad de Cesionarios; y, la señora MARÍA ROSA
7 CORREIA JAIME, por sus propios y personales derechos, quien
8 declara ser de estado civil viuda. La presente Junta autoriza al señor
9 ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, para que pueda ceder y
10 transferir a título oneroso, y por su valor nominal de Nueve Mil
11 Novcientas Noventa y Ocho dólares de los Estados Unidos de
12 América, las Nueve Mil Novcientas Noventa y Ocho participaciones
13 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, que tiene en propiedad
14 totalmente suscritas e íntegramente pagadas, y que corresponde al
15 capital social de la compañía a favor de los conyuges señor
16 HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA y señora SHIRLEY
17 GARDENIA BAIDAL ESCALANTE, quienes ingresan como socios,
18 dejando constancia que los socios señor LUIS ALBERTO VILLA
19 FALCONES y señorita LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS,
20 renuncian a su derecho preferencia de adquirir las participaciones
21 sociales que el señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, puso
22 en venta; El señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES acompañado
23 de su cónyuge NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ, quien
24 interviene para dar su consentimiento y ratificar la cesión y
25 transferencia a título oneroso, y por su valor nominal de Un dólar de
26 los Estados Unidos de América, la Una participación social, igual,
27 acumulativa e indivisible, que tienen en propiedad totalmente
28 suscrita e íntegramente pagada y que corresponde al capital social

W.V.
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR COMPAÑÍA LIMITADA CONSECONDOR A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑOR HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA Y SEÑORA SHIRLEY GARDENIA BAIKAL ESCALANTE, Y LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREIA JAIME POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; CÓNYUGES SEÑOR LUIS ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ DE VILLA; Y, SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS.

1 mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete
2 de enero del dos mil ocho, la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR
3 CIA. LTDA. CONSECONDOR, aumento su capital social tal como
4 consta en dicha resolución; e.) Por escritura pública que el Notario
5 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz
6 Casquete, autorizó en esta ciudad el catorce de agosto del dos mil
7 ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de
8 octubre del dos mil ocho, se realizó cambio de objeto social y reforma
9 de los Estatutos Sociales de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR
10 CIA. LTDA. CONSECONDOR, aumento su capital social, tal como
11 consta en dicha resolución; y, e.) La Junta General de socios de la
12 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR,
13 en sesión extraordinaria celebrada el veintiocho de marzo del dos mil
14 catorce, por unanimidad de votos, con el consentimiento de la
15 totalidad del capital social, autoriza lo siguiente: El señor ALBERTO
16 MANUEL VILLA ZAMBRANO, por sus propios y personales derechos,
17 quien declara ser de estado civil soltero, en su carácter de Cedente y
18 Tradente; los cónyuges señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES y
19 señora NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ, por sus propios y
20 personales derechos y por los que representan de la sociedad
21 conyugal que tienen formada en virtud de matrimonio, en su
22 carácter de Cedentes y Tradentes; la señorita LILIANA YESENIA
23 MAGALLAN VARGAS, por sus propios y personales derechos, quien
24 declara ser de estado civil soltera, en su carácter de Cedente y
25 Tradente; y, por otra parte, comparece el señor HÉCTOR ANTONIO
26 GRIJALVA CORREIA, de estado civil casado con la señora SHIRLEY
27 GARDENIA BAIKAL ESCALANTE, quienes declaran encontrarse bajo
28 el régimen de capitulaciones matrimoniales por lo que suscriben



W.V.
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDR COMPAÑÍA LIMITADA CONSECORDOR A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA Y SEÑORA SHIRLEY GARDENIA BAIDAL ESCALANTE, Y LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREIA JAIME POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; CÓNYUGES SEÑOR LUIS ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ; Y, SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS.

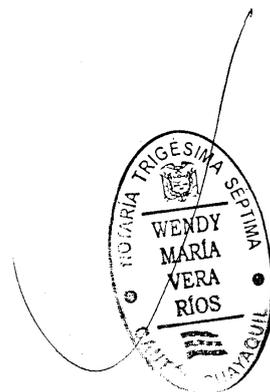
1 totalmente suscrita e íntegramente pagada que totaliza la cantidad
2 de Un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora
3 MARÍA ROSA CORREIA JAIME, en dinero en efectivo, a satisfacción
4 satisfacción y sin lugar a reclamo posterior de ninguna especie.
5 **CLÁUSULA CUARTA: Aceptación.**- Los conyugues HÉCTOR
6 ANTONIO GRIJALVA CORREIA y la señora SHIRLEY GARDENIA
7 BAIDAL ESCALANTE, y la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME,
8 por sus propios y personales derechos, declaran que aceptan en
9 todas sus partes las cesiones y transferencias que a su favor
10 realizan el señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; el señor
11 LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, con la autorización de su
12 cónyuge señora NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ; y, la señorita
13 LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS, en los términos constantes
14 en esta escritura pública. Agrégue usted, señorita notaria, las demás
15 cláusulas de estilo para la validez y eficacia jurídica de esta escritura
16 pública F.)Abogado Julio Escalante Crespin. HASTA AQUÍ LA
17 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN
18 CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Quedan
19 agregados los documentos necesarios para la validez y
20 perfeccionamiento de este instrumento.- Leída esta escritura de
21 principio a fin y en alta voz, por mi la Notaria, a los
22 comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
23 ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
24 fe.-

25

26

27 *Héctor Antonio Grijalva Correia*
HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA

28 **C. C. No. 0920641792**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Shirley Baidal

SHIRLEY GARDENIA BAIDAL ESCALANTE

C. C. No. 0912995982

María Rosa Correia Jaime

MARÍA ROSA CORREIA JAIME

C. C. No. 0800485187

Alberto Manuel Villa Zambrano



ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO

C. C. No. 0911486983

Luis Alberto Villa Falcones

LUIS ALBERTO VILLA FALCONES

C. C. No. 0924442700

Noemi Isabel Palacios Jimenez

NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ

C. C. No. 0915544175



REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Grijalva Correia, Hector Antonio
con
Baidal Escalante, Shirley Gardenia

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
17	2010	3351	151



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS

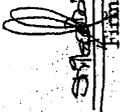
En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 6 días de Noviembre de 2010, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Grijalva Correia, Hector Antonio, Cédula Identidad: 0920641792; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Carbo / concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 23 de Septiembre de 1981, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Grijalva Bueno, Hector Augusto, Cédula Identidad: 0904032448, y de Correia Jaime, Maria Rosa, C.I.: xxxxxxxxxx;

Baidal Escalante, Shirley Gardenia, Cédula Identidad: 0912995982; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Bolívar /sagrario/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 24 de Junio de 1983, de profesión ING.CC.EMPRESARIALES; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Baidal Ramirez, Juan Guillermo, Cédula Identidad: 0900488255, y de Escalante Chalten, Olga Gardenia, Cédula Identidad: 0904577046;

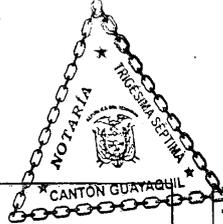
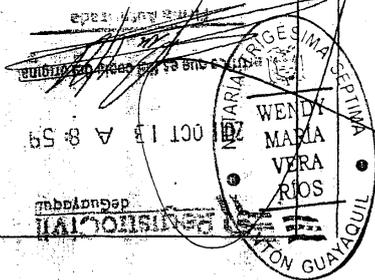
Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 6 de Noviembre de 2010.

Observaciones: Los contrayentes declaran ser solteros y no tener hijos. Presentan capitulaciones matrimoniales ante el Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini, notario titular trigésimo del cantón Guayaquil, con fecha cinco de octubre del dos mil diez.


 FIRMA


 DELEGADO


 FIRMA

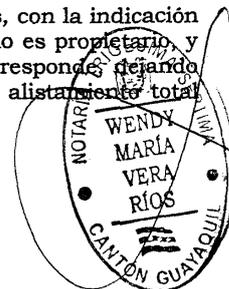


"COPIA"

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil catorce, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en las calles Clemente Ballén No. 721 entre las calles Rumichaca y García Avilés, tercer piso, oficina No. A12, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**, señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, propietario o titular de Nueve Mil Novecientas Noventa y Ocho participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Nueve Mil Novecientas Noventa y Ocho dólares de los Estados Unidos de América; señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, propietario o titular de Una participación social, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América; y, la señorita LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS, propietaria o titular de Una participación social, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas; con el objeto de constituirse en la Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer los siguientes puntos como orden del día: Resolver sobre las solicitudes de cesiones y transferencias de participaciones sociales; y, conocer de la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad acuerdan y perseveran en sus voluntades de constituirse en la Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 concordante con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los asuntos antes puntualizados. Preside A falta de Preside titular, se designara para que presida esta Junta General, como Presidente Ad-Hoc, al accionista señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, quien estando presente acepta, y, por no haberse designado Secretario, los socios presentes, por unanimidad designan a la abogada Tanya Constante, quien se encuentra presente, para que actúe como Secretaria Ad-Hoc de esta Junta General, quien acepta la designación. El Presidente Ad-Hoc dispone que la Secretaria Ad-Hoc formule la lista de los socios presentes, y representados, con la indicación del número de participaciones sociales de que cada uno es propietario, y el número de votos que por cada participación les corresponden, dejando constancia con su firma y del Presidente Ad-Hoc, del alistamiento total



que hiciere disponiendo que se agregue al expedientillo de esta Junta General. Cumplido lo ordenado y una vez constatada la existencia del quórum legal necesario, el señor Presidente Ad-Hoc declara instalada la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios y pone a conocimiento de la misma para su deliberación y resolución los asuntos a tratarse en esta Junta General. Una vez sometidos a conocimiento, discusión, deliberación y votación los asuntos materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**, por unanimidad, sin abstenciones, ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE:**

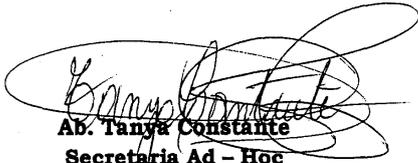
Primero.- Consentir y autorizar al socio señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, para que proceda a ceder y transferir las Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en propiedad y que corresponde al capital social de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR a título oneroso y por su valor nominal a favor de los conyugues HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA y SHIRLEY GARDENIA BAIDAL ESCALANTE quienes ingresan como socios; dejando constancia que los socios restantes de la compañía han manifestado que no desean hacer uso del derecho de preferencia en la adquisición de las referidas participaciones sociales cuya cesión y transferencia se consiente.

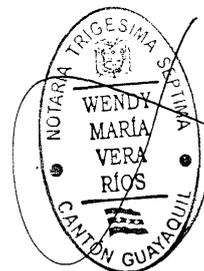
Segundo.- Consentir y autorizar al socio señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, para que proceda a ceder y transferir la Una participación social igual, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en propiedad y, que corresponde al capital social de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, a título oneroso y por su valor nominal a favor de la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME, quien ingresa como socia; dejando constancia que los socios de la compañía han manifestado que no desean hacer uso del derecho de preferencia en la adquisición de la referidas participaciones sociales cuya cesión y transferencia se consiente.

Tercero.- Consentir y autorizar a la socia señorita LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS, para que proceda a ceder y transferir la Una participación social igual, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en propiedad y, que corresponde al capital social de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, a título oneroso y por su valor nominal a favor de la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME, quien ingresa como socia; dejando constancia que los socios de la compañía han manifestado que no desean hacer uso del derecho de preferencia en la adquisición de la referidas participaciones sociales cuya cesión y transferencia se consiente. Disponer que la Secretaria Ad-Hoc de esta Junta General, confiera las respectivas certificaciones que se requieran para el

otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas de cesión de participaciones que se autorizan y consienten en esta Junta General Extraordinaria.- **Cuarto**.- Aceptar la renuncia presentada por la Gerente General de la compañía, agradeciendo los servicios prestados, como consecuencia de ello designar como nuevo Gerente General de la compañía al señor HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA, por el periodo de cinco años, con todos los derechos, deberes y atribuciones que le confieren el contrato de sociedad, a quien se le acepta su renuncia, disponiendo que se le extienda inmediatamente el respectivo nombramiento para su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El Presidente ad hoc de la Junta concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión, el señor Presidente Ad-Hoc dispone que la Secretaria Ad-Hoc de esta Junta dé lectura íntegramente a esta acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por todos los señores socios presentes, el señor Presidente Ad-Hoc e infrascrita Secretaria Ad - Hoc que certifican.”.- f). Sr. Alberto Villa Zambrano - Gerente General - Socio - Presidente Ad Hoc.- f). Sr. Luis Alberto Villa Falcones- Socio.- f). Srta. Liliana Yesenia Magallan Vargas - Socia.- f) Ab. Tanya Constante, Secretaria Ad - Hoc.-

CERTIFICO: Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR celebrada el día 28 de marzo del 2014, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 28 de marzo del 2014.-


Ab. Tanya Constante
Secretaria Ad - Hoc



Ciudadanía 091148498-3
 VILLA ZAMBRANO ALBERTO MANUEL
 MANABI / PICHINCHA / PICHINCHA / VERBOD /
 ES JULIO 1967
 009- 0099 00817 M
 MANABI / PICHINCHA
 PICHINCHA / VERBOD / 1967





ECUATORIANA***** VERBODIABE
 BELTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GUILLERMO VILLA
 MERCEDES ZAMBRANO
 GUAYAQUIL 28/06/2005
 28/06/2017

1173926

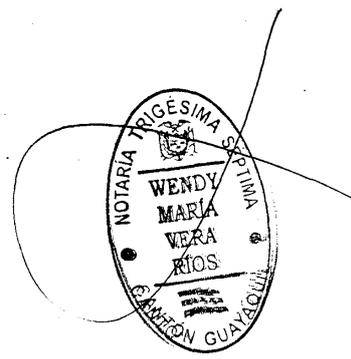



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030
 030 - 0009 0911486983
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VILLA ZAMBRANO ALBERTO MANUEL

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA ROCAFUERTES 0
 GUAYAQUIL ZONA
 CANTÓN PARROQUIA

Wendy Maria Vera Rios
 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER
 V2343A4222

APellidos y Nombres del Padre: VILLA ZAMBRANO ALBERTO MANUEL
 APellidos y Nombres de la Madre: FALCONES BONILLA JAZMIN ALEXANDRA
 Lugar y Fecha de Expedición: GRAL. A. ELIZALDE 2012-12-28
 Fecha de Expiración: 2022-12-28

Luis Villa

DIRECCIÓN GENERAL
 FIRMA DEL CIDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: VILLA FALCONES LUIS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL
 XIMENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-12-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
 NOCHEMISABEL PALACIOS JIMENEZ

Notaría Trigesima Setima
 No. 092444270-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

118
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

118 - 0216
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA: 0924442700
 VILLA FALCONES LUIS ALBERTO

GUAYAS
 PROVINCIA: GUAYAS
 CANTÓN: XIMENA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: 7
 ZONA: 7

Presidencia de la Junta

NOTARÍA TRIGESIMA SETIMA
 WENDY MARÍA VERA RÍOS
 CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 091554417-5

APellidos y Nombres
PALACIOS JIMENEZ
NOEMI ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL

XIMENA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

VILLA FALCONES

LUIS ALBERTO

FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCIÓN - PROFESIÓN
SECUNDARIA BACH. CC SOCIALES

APellidos y Nombres del Padre
PALACIOS PALACIOS EMILIO VALENTIN

APellidos y Nombres de la Madre
JIMENEZ GUERRERO EMMA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-19

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

VIDEONUMERO

15 DECU0915544175

900304F230919 ECU

PALACIOS<JIMENEZ<<NOEMI<ISABEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

245

245 - 0285

NÚMERO DE CERTIFICADO

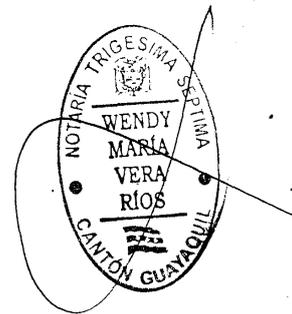
0915544175

CÉDULA

PALACIOS JIMENEZ NOEMI ISABEL

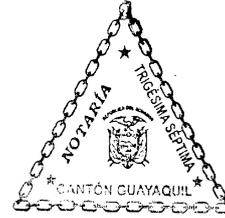
GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	XIMENA	1
GUAYAQUIL		ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991392998001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA.
CONSECONDOR

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VILLA ZAMBRANO ALBERTO MANUEL

CONTADOR: GILCES QUIROZ HECTOR TRAJANO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/03/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 28/03/1997
FEC. INSCRIPCION: 30/06/1997 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 29/06/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CLEMENTE BALLEEN Número: 721
Intersección: RUMICHACA - GARCIA AVILES Edificio: EL SENADOR Piso: 3 Oficina: A-12 Referencia ubicación:
JUNTO A LA FERRETERIA MUNDIAL Telefono Trabajo: 042328281 Telefono Trabajo: 042320827 Email:
secondor@ecua.net.ec Celular: 097941483

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Adriana Cristina Mena Meneses
DELEGADO FISCAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: AOVASQUEZ

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 29/06/2009



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil catorce, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en las calles Clemente Ballén No. 721 entre las calles Rumichaca y García Avilés, tercer piso, oficina No. A12, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**, señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, propietario o titular de Nueve Mil Novecientas Noventa y Ocho participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Nueve Mil Novecientas Noventa y Ocho dólares de los Estados Unidos de América; señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, propietario o titular de Una participación social, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América; y, la señorita LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS, propietaria o titular de Una participación social, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas; con el objeto de constituirse en la Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer los siguientes puntos como orden del día: Resolver sobre las solicitudes de cesiones y transferencias de participaciones sociales; y, conocer de la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad acuerdan y perseveran en sus voluntades de constituirse en la Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 concordante con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los asuntos antes puntualizados. Preside A falta de Preside titular, se designara para que presida esta Junta General, como Presidente Ad-Hoc, al accionista señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, quien estando presente acepta, y, por no haberse designado Secretario, los socios presentes, por unanimidad designan a la abogada Tanya Constante, quien se encuentra presente, para que actúe como Secretaria Ad-Hoc de esta Junta General, quien acepta la designación. El Presidente Ad-Hoc dispone que la Secretaria Ad-Hoc formule la lista de los socios presentes, y representados, con la indicación del número de participaciones sociales de que cada uno es propietario, y el número de votos que por cada participación les corresponde, dejando constancia con su firma y del Presidente Ad-Hoc, del alistamiento total que hiciere disponiendo que se agregue al expedientillo de esta Junta



General. Cumplido lo ordenado y una vez constatada la existencia del quórum legal necesario, el señor Presidente Ad-Hoc declara instalada la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios y pone a conocimiento de la misma para su deliberación y resolución los asuntos a tratarse en esta Junta General. Una vez sometidos a conocimiento, discusión, deliberación y votación los asuntos materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**, por unanimidad, sin abstenciones, ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE:**

Primero.- Consentir y autorizar al socio señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, para que proceda a ceder y transferir las Nueve Mil Novecientas Noventa y Ocho participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en propiedad y que corresponde al capital social de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR a título oneroso y por su valor nominal a favor de los conyugues HÉCTOR ANTONIO GRUJALVA CORREIA y SHIRLEY GARDENIA BAIKAL ESCALANTE quienes ingresan como socios; dejando constancia que los socios restantes de la compañía han manifestado que no desean hacer uso del derecho de preferencia en la adquisición de las referidas participaciones sociales cuya cesión y transferencia se consiente.

Segundo.- Consentir y autorizar al socio señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, para que proceda a ceder y transferir la Una participación social igual, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en propiedad y, que corresponde al capital social de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, a título oneroso y por su valor nominal a favor de la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME, quien ingresa como socia; dejando constancia que los socios de la compañía han manifestado que no desean hacer uso del derecho de preferencia en la adquisición de la referidas participaciones sociales cuya cesión y transferencia se consiente.

Tercero.- Consentir y autorizar a la socia señorita LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS, para que proceda a ceder y transferir la Una participación social igual, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en propiedad y, que corresponde al capital social de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, a título oneroso y por su valor nominal a favor de la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME, quien ingresa como socia; dejando constancia que los socios de la compañía han manifestado que no desean hacer uso del derecho de preferencia en la adquisición de la referidas participaciones sociales cuya cesión y transferencia se consiente. Disponer que la Secretaria Ad-Hoc de esta Junta General, confiera las respectivas certificaciones que se requieran para el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas de cesión de

LISTADO DE SOCIOS ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL 2014.-

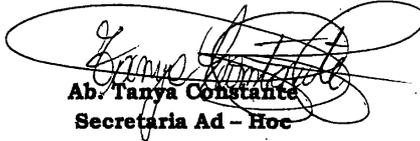


SOCIOS ASISTENTES	PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD	VOTOS
Sr. Alberto Manuel Villa Zambrano	9.998	9.998
Sr. Luis Alberto Villa Falcones	1	1
Srta. Lilliana Yesenia Magallan Vargas	1	1
TOTAL	10.000	10.000

Del capital social suscrito y pagado de la compañía, de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez Mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que corresponde a la totalidad del capital social suscrito y pagado.-

Guayaquil, 28 de marzo del 2014.


Sr. Alberto Manuel Villa Zambrano
Gerente General - Socio -
Presidente Ad Hoc


Ab. Tanya Constante
Secretaria Ad - Hoc

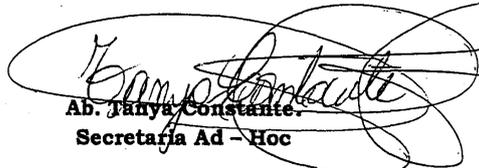


participaciones que se autorizan y consienten en esta Junta General Extraordinaria.- **Cuarto.**- Aceptar la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía, agradeciendo los servicios prestados, y como consecuencia de ello designar como nuevo Gerente General de la compañía al señor HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREA, de cincos años de cincos años, con todos los derechos, deberes y atribuciones que le confieren el contrato de sociedad, a quien se le acepta su renuncia, disponiendo que se le extienda inmediatamente el respectivo nombramiento para su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El Presidente ad hoc de la Junta concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión, el señor Presidente Ad-Hoc dispone que la Secretaria Ad-Hoc de esta Junta dé lectura íntegramente a esta acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por todos los señores socios presentes, el señor Presidente Ad-Hoc e infrascrita Secretaria Ad - Hoc que certifican.


Sr. Alberto Manuel Villa Zambrano
Gerente General
Socio- Presidente Ad-Hoc


Sr. Luis Alberto Villa Falcones
Socio


Srta. Liliana Yesenia Magallan
Vargas
Socia


Ab. Tanya Constante
Secretaria Ad - Hoc



CERTIFICACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.



De conformidad a lo dispuesto en el Art.- 113 primer inciso de la Ley de Compañías. **CERTIFICO:** Que, el día 28 de marzo del 2014 se reunieron todos los socios en Junta General Extraordinaria, para tratar de la cesión participaciones, el mismo que consto con el consentimiento unánime del Capital Social de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR., como consta en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 28 de marzo del 2014.-


Sr. Alberto Manuel Villa Zambrano
Gerente General
Presidente Ad-Hoc



W.V.
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDOX COMPAÑÍA LIMITADA CONSECORDOR A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR HÉCTOR ANTONIO GARCÍA CORREA Y SEÑORA SHIRLEY GARDENIA BAIJAL ESCALANTE, Y LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREA JAME POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; CONYUGES SEÑOR LUIS ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ DE VILLA, Y SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS.

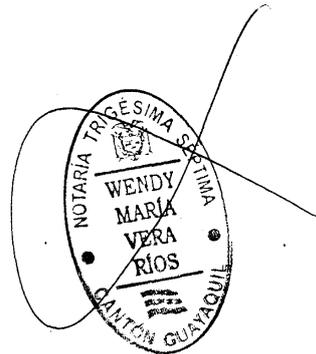
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS

C. C. No. 0916619588

ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR
TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDOR COMPAÑÍA LIMITADA CONSECONDOR A FAVOR DE LOS CONYUGES HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA Y SEÑORA SHIRLEY GARDENIA BAI DAL ESCALANTE, Y LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREIA JAIME POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; CÓN YUGES SEÑOR LUIS ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ; Y, SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-**

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

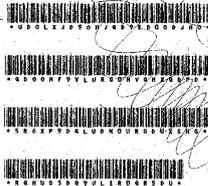
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.745
FECHA DE REPERTORIO: 04/abr/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Mayo del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de **COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR COMPAÑIA LIMITADA CONSECONDOR**, autorizada por la **AB. WENDY MARIA VERA RIOS**, Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, el día 31 de marzo del 2014, mediante la cual el Sr. **ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO** cede y transfiere (9,998) participaciones a favor de los cónyuges **HECTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA** y **SHIRLEY GARDENIA BAIDAL ESCALANTE**, el señor **LUIS ALBERTO VILLA FALCONES** con autorización de su cónyuge **NOEMI ISABEL PALACIOS JIMENEZ** cede y transfiere (1) participación a favor de **MARIA ROSA CORREIA JAIME**; y **LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS** cede y transfiere (1) participación a favor de **MARIA ROSA CORREIA JAIME** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.669 a 1.715, Registro de Cesión de Participaciones número 58. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13745



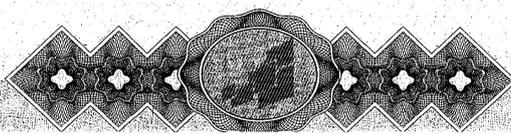

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 09 de mayo de 2014

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VILLA FALCONES LUIS ALBERTO	1	CORREIA JAIME MARIA ROSA
MAGALLAN VARGAS LILIANA YESENIA	1	CORREIA JAIME MARIA ROSA
VILLA ZAMBRANO ALBERTO MANUEL	9998	GRIJALVA CORREIA HECTOR ANTONIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Guayaquil, 28 de marzo del 2014.

Señor
HECTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPANIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**, en su sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL**, de la compañía por un periodo de CINCO ANOS, con los deberes, derechos y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la compañía.

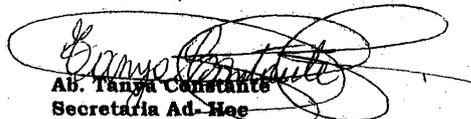
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá en forma individual la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, a cargo del doctor Marcos Díaz Casquete, el 12 de noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de marzo de 1997. La **COMPANIA DE SEGURIDAD CONDOR S. A. CONSECONDOR**, se transformó de compañía anónima a compañía de Responsabilidad Limitada y consecuentemente reformó el Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 25 de junio del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil 20 de septiembre del 2005.

Usted reemplaza el cargo conferido al señor Alberto Villa Zambrano.

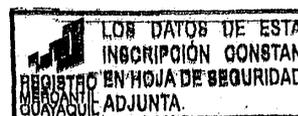
Deseándole éxitos en el ejercicio de sus funciones, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Ab. Tanya Constante
Secretaría Ad-Hoc

DILIGENCIA DE ACEPTACIÓN: Yo, Héctor Antonio Grijalva Correia, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0920641792, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**.- Guayaquil, 28 de marzo del 2014.


SR. HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.414
FECHA DE REPERTORIO:02/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de **COMPANIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**, a favor de **HECTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA**, de fojas 13.133 a 13.135, Registro de Nombramientos número **4.214**.

ORDEN: 13414



Guayaquil, 02 de abril de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

N° 792571

IMP. JOM. SA

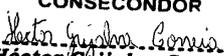
3.-R.U.C

4. Cédulas de los actuales cesionarios

5.-Papeleta de votación.

Esperando una pronta atención a la presente me suscribo de ustedes.

Atentamente,

COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTD.
CONSECONDOR


Héctor Grijalva Correo
GERENTE GENERAL

**COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA LTDA.
CONSECONDOR**

Cda. Simón Bolívar Mz-1º- Solar 6- teléfono 042445585-098582588email: consecondor@hotmail.com
Guayaquil-Ecuador

Expediente: 78103

Guayaquil, 22 de mayo del 2014

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL GUAYAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Héctor Antonio Grijalva Correía, por los derechos que represento de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA LTDA., CONSECONDOR , con Expediente: 78103, ante usted pongo en conocimiento la transferencia de las participaciones de LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA LTDA . CONSECONDOR.

Cedentes

Alberto Manuel Villa Zambrano C.C 0911486983
Luis Alberto Villa Falcones. C.C 0924442700
Liliana Yesenia Magallán Vargas. C.C 0916619588

Cesionarios

HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA. C.C 0920641792
MARIA ROSA CORREIA JAIME. C.C 0800485187

Mediante escritura pública ante la ABOGADA WENDY VERA RIOS, notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, mediante escritura pública el día 31 de marzo del 2014, e inscrita el 6 de mayo del 2014, adjunto los siguientes documentos actualizado.

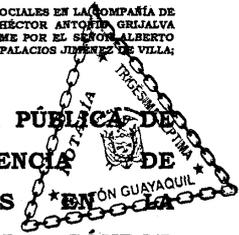
- 1.-Copia certificada de escritura de cesión de derecho, debidamente inscrita
- 2.-Nombramientos

4429

W.V.
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDROR COMPAÑÍA LIMITADA CONSECONDOR A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR HECTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA Y SEÑORA SHIRLEY GARDENIA BAIÐAL ESCALANTE, Y LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREIA JAIME POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; CÓNYUGES SEÑOR LUIS ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ DE VILLA; Y, SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS.

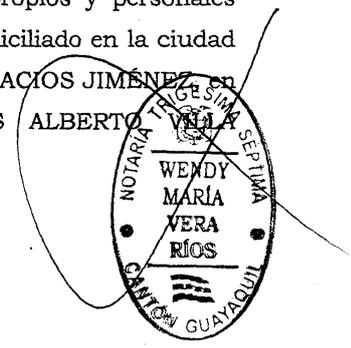
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

No. /2014 ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDROR
COMPAÑÍA LIMITADA CONSECONDOR A
FAVOR DE LOS CONYUGES HÉCTOR
ANTONIO GRIJALVA CORREIA Y SEÑORA
SHIRLEY GARDENIA BAIÐAL ESCALANTE, Y
LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREIA JAIME
POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA
ZAMBRANO; CÓNYUGES SEÑOR LUIS
ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA
NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ; Y,
SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN
VARGAS.-----



CUANTÍA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES: US \$10,000.00

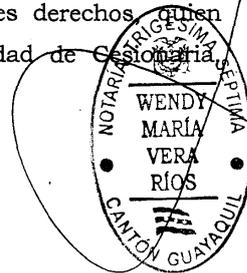
18 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
19 república del Ecuador, el día de hoy, treinta y uno de marzo del dos
20 mil catorce, ante mí, **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS,**
21 **NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN**
22 **GUAYAQUIL**, comparecen: **A)** El señor ALBERTO MANUEL VILLA
23 ZAMBRANO, por sus propios y personales derechos, de estado civil
24 soltero, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; **B)** El señor
25 LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, por sus propios y personales
26 derechos, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad
27 de Guayaquil; **C)** La señora NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ, en
28 calidad de cónyuge del socio señor LUIS ALBERTO VILLA



1 FALCONES, para dar su consentimiento respecto a la participación
2 social de la que él es propietario que corresponde al capital social de
3 la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDROR CÍA. LTDA.
4 CONSECONDOR de estado civil casada, ejecutiva, domiciliada en la
5 ciudad de Guayaquil; **D)** La señorita LILIANA YESENIA MAGALLAN
6 VARGAS, por sus propios y personales derechos, de estado civil
7 soltera, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; **E)** El señor
8 HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA, de estado civil casado con
9 la señora SHIRLEY GARDENIA BAIKAL ESCALANTE, quienes
10 declaran encontrarse bajo el régimen de capitulaciones
11 matrimoniales por lo que suscriben ambos el presente contrato de
12 transferencia de participaciones, para que las indicadas
13 participaciones ingresen a la sociedad conyugal tal como se estipula
14 en la escritura capitulación matrimonial celebrada el cinco de
15 octubre de dos mil diez ante el Notario Trigésimo del Cantón
16 Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, ambos ejecutivos
17 y domiciliados en la ciudad de Guayaquil; y por otra parte, **F)** La
18 señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME, por sus propios y personales
19 derechos, de estado civil viuda, ejecutiva, domiciliada en la ciudad
20 de Guayaquil. Los comparecientes domiciliados en esta ciudad,
21 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para
22 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en
23 el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de
24 una manera libre y espontánea, para que les autoricen me
25 presentan la minuta que dice así: **Señorita Notaria:** En el Registro
26 de Escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en que
27 consten las cesiones y transferencias a título oneroso, de
28 participaciones sociales en compañía de responsabilidad limitada,

W.V.
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDROR COMPAÑÍA LIMITADA CONSECONDOR A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA Y SEÑORA SHIRLEY GARDENIA BAIDAL ESCALANTE, Y LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREIA JAIME POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; CÓNYUGES SEÑOR LUIS ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ DE VILLA; Y, SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS.

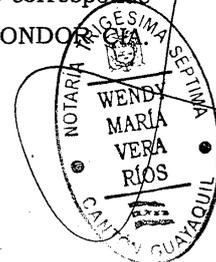
1 que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA**
2 **PRIMERA: Intervinientes.-** Intervienen y otorgan esta escritura
3 pública y la cesión y transferencia de participaciones sociales en
4 compañía de responsabilidad limitada, por una parte, el señor
5 ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, por sus propios y personales
6 derechos, quien declara ser de estado civil soltero, en su carácter de
7 Cedente y Tradente; el señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, por
8 sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil
9 casado, acompañado de su cónyuge NOEMI ISABEL PALACIOS
10 JIMÉNEZ, quien interviene para dar su consentimiento y ratificar la
11 cesión y transferencia de una participación social de la COMPAÑÍA
12 DE SEGURIDAD CÓNDROR CÍA. LTDA. CONSECONDOR en su
13 carácter de Cedentes y Tradentes; la señorita LILIANA YESENIA
14 MAGALLAN VARGAS, por sus propios y personales derechos, quien
15 declara ser de estado civil soltera, en su carácter de Cedente y
16 Tradente; y, por otra parte, comparecen los conyugues señor
17 HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA y la señora SHIRLEY
18 GARDENIA BAIDAL ESCALANTE, quienes declaran encontrarse bajo
19 el régimen de capitulaciones matrimoniales por lo que suscriben
20 ambos el presente contrato de transferencia de participaciones,
21 para que las indicadas participaciones ingresen a la sociedad
22 conyugal tal como se estipula en la escritura capitulación
23 matrimonial celebrada el cinco de octubre de dos mil diez ante el
24 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart
25 Vincenzini, ambos ejecutivos y domiciliados en la ciudad de
26 Guayaquil; en calidad de Cesionarios; y, la señora MARÍA ROSA
27 CORREIA JAIME, por sus propios y personales derechos, quien
28 declara ser de estado civil viuda, en su calidad de Cesionaria



1 **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- a.)** La COMPAÑÍA DE
2 SEGURIDAD CONDOR S. A. CONSECONDOR, se constituyó en la
3 ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública que el Notario
4 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz
5 Casquete, autorizó en esta ciudad, el doce de noviembre de mil
6 novecientos noventa y seis, aprobada por la Intendencia de
7 Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número Noventa y
8 Siete guión Dos guión Uno guión Uno guión Cero Cero Cero Cero
9 Ocho Cero Siete, con fecha cinco de marzo de mil novecientos
10 noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
11 veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete; **b.)** Por
12 escritura pública que el Notario Vigésimo Primero del cantón
13 Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, autorizó en esta ciudad
14 el siete de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el
15 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de agosto de mil
16 novecientos noventa y siete, se realizó la reforma parcial de los
17 Estatutos Sociales de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR S. A.
18 CONSECONDOR; **c.)** Por escritura pública que el Notario Vigésimo
19 Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete,
20 autorizó en esta ciudad el veinticinco de junio del dos mil cinco,
21 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de septiembre
22 del dos mil cinco, la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR S. A.
23 CONSECONDOR, se transformó de compañía Anónima a compañía
24 de Responsabilidad Limitada, tal como consta en dicha resolución
25 siendo su razón social COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA.
26 LTDA. CONSECONDOR; **d.)** Por escritura pública que el Notario
27 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz
28 Casquete, autorizó en esta ciudad el catorce de septiembre del dos

W.V.
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDR COMPAÑÍA LIMITADA CONSENDOR A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA Y SEÑORA SHIRLEY GARDENIA BAIDAL ESCALANTE, Y LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREIA JAIME POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; CÓNYUGES SEÑOR LUIS ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ DE VILLA; Y, SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS.

1 de la compañía a favor de la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME
2 quien ingresa como socia, dejando constancia que los socios señor
3 MANUEL VILLA ZAMBRANO y señorita LILIANA YESENIA
4 MAGALLAN VARGAS, renuncian a su derecho preferencia de
5 adquirir la participación social que el señor LUIS ALBERTO VILLA
6 FALCONES, puso en venta; y, por otro lado, la señorita LILIANA
7 YESENIA MAGALLAN VARGAS cede y transfiere a titulo oneroso, y
8 por su valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América,
9 la Una participación social, igual, acumulativa e indivisible, que
10 tiene en propiedad totalmente suscrita e íntegramente pagada, y que
11 corresponde al capital social de la compañía a favor de la señora
12 MARÍA ROSA CORREIA JAIME, quien ingresa como socia, dejando
13 constancia que los socios señor MANUEL VILLA ZAMBRANO y los
14 cónyuges señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES y señora NOEMI
15 ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ DE VILLA renuncian a su derecho
16 preferencia de adquirir la participación social que la señorita
17 LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS, puso en venta. **CLÁUSULA**
18 **TERCERA: Cesión y Transferencia.**- Presupuestos estos
19 antecedentes, el señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, libre
20 y voluntariamente, cede y transfiere a favor de los conyuges señor
21 HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA y señora SHIRLEY
22 GARDENIA BAIDAL ESCALANTE, a titulo oneroso y por su valor
23 nominal las Nueve Mil Novecientas Noventa y Ocho participaciones
24 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los
25 Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente
26 pagadas, que totalizan la cantidad de Nueve Mil Novecientos Noventa
27 y Ocho dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde
28 al capital social de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDR



1 LTDA. CONSECONDOR, declarando que ha recibido en este acto de
2 los conyugues señor HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA y
3 señora SHIRLEY GARDENIA BAI DAL ESCALANTE, la cantidad de
4 Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho dólares de los Estados
5 Unidos de América, por concepto del precio de las Nueve Mil
6 Novecientas Noventa y Ocho participaciones sociales de Un dólar de
7 los Estados Unidos de América, que cede y transfiere a su favor, en
8 dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo
9 posterior de ninguna especie; el señor LUIS ALBERTO VILLA
10 FALCONES acompañado de su cónyuge NOEMI ISABEL PALACIOS
11 JIMÉNEZ DE VILLA, quien interviene para dar su consentimiento y
12 ratificar la cesión y transferencia, libre y voluntariamente, ceden y
13 transfieren a favor de la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME, a
14 título oneroso y por su valor nominal la Una participación social,
15 igual, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos
16 de América, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza
17 la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, que
18 corresponde al capital social de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD
19 CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, declarando que ha recibido
20 en este acto de la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME, la
21 cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, por
22 concepto del precio de Una participación social de Un dólar de los
23 Estados Unidos de América, que cede y transfiere a su favor, en
24 dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo
25 posterior de ninguna especie; y, que de igual forma cede y transfiere
26 la señorita LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS, a título oneroso
27 y por su valor nominal, Una participación social, igual, acumulativa
28 e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América,

1 ambos el presente contrato de transferencia de participaciones,
2 para que las indicadas participaciones ingresen a la sociedad
3 conyugal tal como se estipula en la escritura capitulación
4 matrimonial celebrada el cinco de octubre de dos mil diez ante el
5 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart
6 Vincenzini, en su calidad de Cesionarios; y, la señora MARÍA ROSA
7 CORREIA JAIME, por sus propios y personales derechos, quien
8 declara ser de estado civil viuda. La presente Junta autoriza al señor
9 ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, para que pueda ceder y
10 transferir a título oneroso, y por su valor nominal de Nueve Mil
11 Novcientas Noventa y Ocho dólares de los Estados Unidos de
12 América, las Nueve Mil Novcientas Noventa y Ocho participaciones
13 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, que tiene en propiedad
14 totalmente suscritas e íntegramente pagadas, y que corresponde al
15 capital social de la compañía a favor de los conyuges señor
16 HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA y señora SHIRLEY
17 GARDENIA BAIDAL ESCALANTE, quienes ingresan como socios,
18 dejando constancia que los socios señor LUIS ALBERTO VILLA
19 FALCONES y señorita LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS,
20 renuncian a su derecho preferencia de adquirir las participaciones
21 sociales que el señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, puso
22 en venta; El señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES acompañado
23 de su cónyuge NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ, quien
24 interviene para dar su consentimiento y ratificar la cesión y
25 transferencia a título oneroso, y por su valor nominal de Un dólar de
26 los Estados Unidos de América, la Una participación social, igual,
27 acumulativa e indivisible, que tienen en propiedad totalmente
28 suscrita e íntegramente pagada y que corresponde al capital social

W.V.
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR COMPAÑÍA LIMITADA CONSECONDOR A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑOR HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA Y SEÑORA SHIRLEY GARDENIA BAI DAL ESCALANTE, Y LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREIA JAIME POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; CÓNYUGES SEÑOR LUIS ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ DE VILLA; Y, SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS.

1 mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete
2 de enero del dos mil ocho, la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR
3 CIA. LTDA. CONSECONDOR, aumento su capital social tal como
4 consta en dicha resolución; e.) Por escritura pública que el Notario
5 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz
6 Casquete, autorizó en esta ciudad el catorce de agosto del dos mil
7 ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de
8 octubre del dos mil ocho, se realizó cambio de objeto social y reforma
9 de los Estatutos Sociales de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR
10 CIA. LTDA. CONSECONDOR, aumento su capital social, tal como
11 consta en dicha resolución; y, e.) La Junta General de socios de la
12 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR,
13 en sesión extraordinaria celebrada el veintiocho de marzo del dos mil
14 catorce, por unanimidad de votos, con el consentimiento de la
15 totalidad del capital social, autoriza lo siguiente: El señor ALBERTO
16 MANUEL VILLA ZAMBRANO, por sus propios y personales derechos,
17 quien declara ser de estado civil soltero, en su carácter de Cedente y
18 Tradente; los cónyuges señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES y
19 señora NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ, por sus propios y
20 personales derechos y por los que representan de la sociedad
21 conyugal que tienen formada en virtud de matrimonio, en su
22 carácter de Cedentes y Tradentes; la señorita LILIANA YESENIA
23 MAGALLAN VARGAS, por sus propios y personales derechos, quien
24 declara ser de estado civil soltera, en su carácter de Cedente y
25 Tradente; y, por otra parte, comparece el señor HÉCTOR ANTONIO
26 GRIJALVA CORREIA, de estado civil casado con la señora SHIRLEY
27 GARDENIA BAI DAL ESCALANTE, quienes declaran encontrarse bajo
28 el régimen de capitulaciones matrimoniales por lo que suscriben



W.V.
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDROR COMPAÑÍA LIMITADA CONSECORDOR A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA Y SEÑORA SHIRLEY GARDENIA BAIDAL ESCALANTE, Y LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREIA JAIME POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; CONYUGES SEÑOR LUIS ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ; Y, SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS.

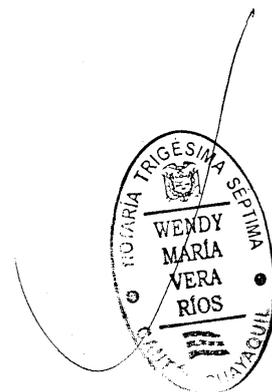
1 totalmente suscrita e íntegramente pagada que totaliza la cantidad
2 de Un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora
3 MARÍA ROSA CORREIA JAIME, en dinero en efectivo, a satisfacción
4 satisfacción y sin lugar a reclamo posterior de ninguna especie.
5 **CLÁUSULA CUARTA: Aceptación.**- Los conyugues HÉCTOR
6 ANTONIO GRIJALVA CORREIA y la señora SHIRLEY GARDENIA
7 BAIDAL ESCALANTE, y la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME,
8 por sus propios y personales derechos, declaran que aceptan en
9 todas sus partes las cesiones y transferencias que a su favor
10 realizan el señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; el señor
11 LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, con la autorización de su
12 cónyuge señora NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ; y, la señorita
13 LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS, en los términos constantes
14 en esta escritura pública. Agrégue usted, señorita notaria, las demás
15 cláusulas de estilo para la validez y eficacia jurídica de esta escritura
16 pública F.)Abogado Julio Escalante Crespin. HASTA AQUÍ LA
17 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN
18 CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Quedan
19 agregados los documentos necesarios para la validez y
20 perfeccionamiento de este instrumento.- Leída esta escritura de
21 principio a fin y en alta voz, por mi la Notaria, a los
22 comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
23 ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
24 fe.-

25

26

27 *Héctor Antonio Grijalva Correia*
HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA

28 **C. C. No. 0920641792**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Shirley Baidal

SHIRLEY GARDENIA BAIDAL ESCALANTE

C. C. No. 0912995982

María Rosa Correia Jaime

MARÍA ROSA CORREIA JAIME

C. C. No. 0800485187

Alberto Manuel Villa Zambrano



ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO

C. C. No. 0911486983

Luis Alberto Villa Falcones

LUIS ALBERTO VILLA FALCONES

C. C. No. 0924442700

Noemi Isabel Palacios Jimenez

NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ

C. C. No. 0915544175



REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Grijalva Correia, Hector
Antonio

con
Baidal Escalante, Shirley
Gardenia

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
17	2010	3351	151



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

LIBRO DE MATRIMONIOS

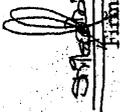
En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 6 días de Noviembre de 2010, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Grijalva Correia, Hector Antonio, Cédula Identidad: 0920641792; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Carbo / concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 23 de Septiembre de 1981, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Grijalva Bueno, Hector Augusto, Cédula Identidad: 0904032448, y de Correia Jaime, Maria Rosa, C.I.: xxxxxxxxxx;

Baidal Escalante, Shirley Gardenia, Cédula Identidad: 0912995982; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Bolívar /sagrario/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 24 de Junio de 1983, de profesión ING.CC.EMPRESARIALES; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Baidal Ramirez, Juan Guillermo, Cédula Identidad: 0900488255, y de Escalante Chalten, Olga Gardenia, Cédula Identidad: 0904577046;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 6 de Noviembre de 2010.

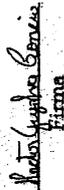
Observaciones: Los contrayentes declaran ser solteros y no tener hijos. Presentan capitulaciones matrimoniales ante el Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini, notario titular trigésimo del cantón Guayaquil, con fecha cinco de octubre del dos mil diez.



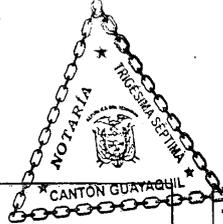
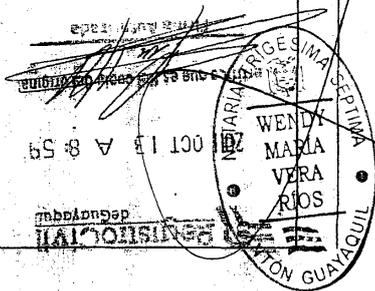
 Notario
 Firma



 DELEGADO
 Firma



 Grijalva Correia
 Firma

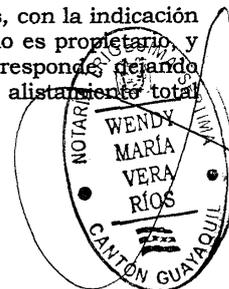


"COPIA"

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil catorce, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en las calles Clemente Ballén No. 721 entre las calles Rumichaca y García Avilés, tercer piso, oficina No. A12, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**, señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, propietario o titular de Nueve Mil Novecientas Noventa y Ocho participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Nueve Mil Novecientas Noventa y Ocho dólares de los Estados Unidos de América; señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, propietario o titular de Una participación social, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América; y, la señorita LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS, propietaria o titular de Una participación social, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas; con el objeto de constituirse en la Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer los siguientes puntos como orden del día: Resolver sobre las solicitudes de cesiones y transferencias de participaciones sociales; y, conocer de la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad acuerdan y perseveran en sus voluntades de constituirse en la Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 concordante con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los asuntos antes puntualizados. Preside A falta de Preside titular, se designara para que presida esta Junta General, como Presidente Ad-Hoc, al accionista señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, quien estando presente acepta, y, por no haberse designado Secretario, los socios presentes, por unanimidad designan a la abogada Tanya Constante, quien se encuentra presente, para que actúe como Secretaria Ad-Hoc de esta Junta General, quien acepta la designación. El Presidente Ad-Hoc dispone que la Secretaria Ad-Hoc formule la lista de los socios presentes, y representados, con la indicación del número de participaciones sociales de que cada uno es propietario, y el número de votos que por cada participación les corresponden, dejando constancia con su firma y del Presidente Ad-Hoc, del alistamiento total



que hiciere disponiendo que se agregue al expedientillo de esta Junta General. Cumplido lo ordenado y una vez constatada la existencia del quórum legal necesario, el señor Presidente Ad-Hoc declara instalada la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios y pone a conocimiento de la misma para su deliberación y resolución los asuntos a tratarse en esta Junta General. Una vez sometidos a conocimiento, discusión, deliberación y votación los asuntos materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**, por unanimidad, sin abstenciones, ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE:**

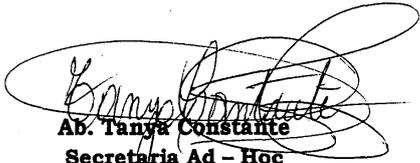
Primero.- Consentir y autorizar al socio señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, para que proceda a ceder y transferir las Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en propiedad y que corresponde al capital social de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR a título oneroso y por su valor nominal a favor de los conyugues HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA y SHIRLEY GARDENIA BAIDAL ESCALANTE quienes ingresan como socios; dejando constancia que los socios restantes de la compañía han manifestado que no desean hacer uso del derecho de preferencia en la adquisición de las referidas participaciones sociales cuya cesión y transferencia se consiente.

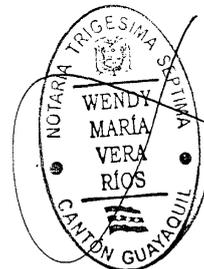
Segundo.- Consentir y autorizar al socio señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, para que proceda a ceder y transferir la Una participación social igual, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en propiedad y, que corresponde al capital social de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, a título oneroso y por su valor nominal a favor de la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME, quien ingresa como socia; dejando constancia que los socios de la compañía han manifestado que no desean hacer uso del derecho de preferencia en la adquisición de la referidas participaciones sociales cuya cesión y transferencia se consiente.

Tercero.- Consentir y autorizar a la socia señorita LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS, para que proceda a ceder y transferir la Una participación social igual, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en propiedad y, que corresponde al capital social de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, a título oneroso y por su valor nominal a favor de la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME, quien ingresa como socia; dejando constancia que los socios de la compañía han manifestado que no desean hacer uso del derecho de preferencia en la adquisición de la referidas participaciones sociales cuya cesión y transferencia se consiente. Disponer que la Secretaria Ad-Hoc de esta Junta General, confiera las respectivas certificaciones que se requieran para el

otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas de cesión de participaciones que se autorizan y consienten en esta Junta General Extraordinaria.- **Cuarto**.- Aceptar la renuncia presentada por la Gerente General de la compañía, agradeciendo los servicios prestados, como consecuencia de ello designar como nuevo Gerente General de la compañía al señor HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA, por el periodo de cinco años, con todos los derechos, deberes y atribuciones que le confieren el contrato de sociedad, a quien se le acepta su renuncia, disponiendo que se le extienda inmediatamente el respectivo nombramiento para su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El Presidente ad hoc de la Junta concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión, el señor Presidente Ad-Hoc dispone que la Secretaria Ad-Hoc de esta Junta dé lectura íntegramente a esta acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por todos los señores socios presentes, el señor Presidente Ad-Hoc e infrascrita Secretaria Ad - Hoc que certifican.”.- f). Sr. Alberto Villa Zambrano - Gerente General - Socio - Presidente Ad Hoc.- f). Sr. Luis Alberto Villa Falcones- Socio.- f). Srta. Liliana Yesenia Magallan Vargas - Socia.- f) Ab. Tanya Constante, Secretaria Ad - Hoc.-

CERTIFICO: Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR celebrada el día 28 de marzo del 2014, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 28 de marzo del 2014.-


Ab. Tanya Constante
Secretaria Ad - Hoc



Ciudadanía 091148498-3
 VILLA ZAMBRANO ALBERTO MANUEL
 MANABI / PICHINCHA / PICHINCHA / VERBOD /
 ES JULIO 1967
 009- 0099 00817 M
 MANABI / PICHINCHA
 PICHINCHA / VERBOD / 1967





ECUATORIANA***** VERBODIABE
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GUILLERMO VILLA
 MERCEDES ZAMBRANO
 GUAYAQUIL 28/06/2005
 28/06/2017

1173926

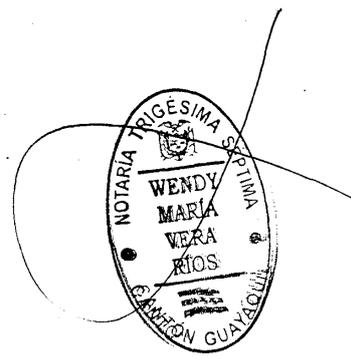



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030
 030 - 0009 0911486983
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VILLA ZAMBRANO ALBERTO MANUEL

GUAYAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 GUAYAQUIL ROCAFUERTES 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

Wendy Maria Vera Rios
 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER
 V2343A4222

APellidos y Nombres del Padre: VILLA ZAMBRANO ALBERTO MANUEL
 APellidos y Nombres de la Madre: FALCONES BONILLA JAZMIN ALEXANDRA
 Lugar y Fecha de Expedición: GRAL. A. ELIZALDE 2012-12-28
 Fecha de Expiración: 2022-12-28

Luis Villa

DIRECCIÓN GENERAL
 FIRMA DEL CIDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: VILLA FALCONES LUIS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL
 XIMENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-12-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
 NOCHEMISABEL PALACIOS JIMENEZ

Notaría Trigesima Setima
 No. 092444270-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

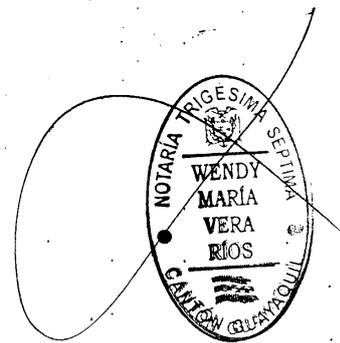
118
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

118 - 0216
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA: 0924442700
 VILLA FALCONES LUIS ALBERTO

GUAYAS
 PROVINCIA: GUAYAS
 CANTÓN: XIMENA

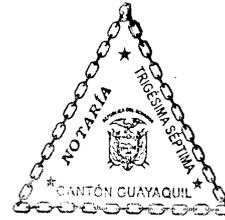
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: 7
 ZONA: 7

Presidencia de la Junta





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991392998001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA.
CONSECONDOR

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VILLA ZAMBRANO ALBERTO MANUEL

CONTADOR: GILCES QUIROZ HECTOR TRAJANO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/03/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 25/03/1997
FEC. INSCRIPCION: 30/06/1997 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 29/06/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CLEMENTE BALLEEN Número: 721
Intersección: RUMICHACA - GARCIA AVILES Edificio: EL SENADOR Piso: 3 Oficina: A-12 Referencia ubicación:
JUNTO A LA FERRETERIA MUNDIAL Telefono Trabajo: 042328281 Telefono Trabajo: 042320827 Email:
secondor@ecua.net.ec Celular: 097941483

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Adriana Cristina Mena Mena
DELEGADO FISCAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: AOVASQUEZ

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 29/06/2009

Página 1 de 2



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil catorce, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en las calles Clemente Ballén No. 721 entre las calles Rumichaca y García Avilés, tercer piso, oficina No. A12, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**, señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, propietario o titular de Nueve Mil Novecientas Noventa y Ocho participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Nueve Mil Novecientas Noventa y Ocho dólares de los Estados Unidos de América; señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, propietario o titular de Una participación social, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América; y, la señorita LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS, propietaria o titular de Una participación social, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas; con el objeto de constituirse en la Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer los siguientes puntos como orden del día: Resolver sobre las solicitudes de cesiones y transferencias de participaciones sociales; y, conocer de la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad acuerdan y perseveran en sus voluntades de constituirse en la Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 concordante con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los asuntos antes puntualizados. Preside A falta de Preside titular, se designara para que presida esta Junta General, como Presidente Ad-Hoc, al accionista señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, quien estando presente acepta, y, por no haberse designado Secretario, los socios presentes, por unanimidad designan a la abogada Tanya Constante, quien se encuentra presente, para que actúe como Secretaria Ad-Hoc de esta Junta General, quien acepta la designación. El Presidente Ad-Hoc dispone que la Secretaria Ad-Hoc formule la lista de los socios presentes, y representados, con la indicación del número de participaciones sociales de que cada uno es propietario, y el número de votos que por cada participación les corresponde, dejando constancia con su firma y del Presidente Ad-Hoc, del alistamiento total que hiciere disponiendo que se agregue al expedientillo de esta Junta.



General. Cumplido lo ordenado y una vez constatada la existencia del quórum legal necesario, el señor Presidente Ad-Hoc declara instalada la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios y pone a conocimiento de la misma para su deliberación y resolución los asuntos a tratarse en esta Junta General. Una vez sometidos a conocimiento, discusión, deliberación y votación los asuntos materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**, por unanimidad, sin abstenciones, ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE:**

Primero.- Consentir y autorizar al socio señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, para que proceda a ceder y transferir las Nueve Mil Novecientas Noventa y Ocho participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en propiedad y que corresponde al capital social de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR a título oneroso y por su valor nominal a favor de los conyugues HÉCTOR ANTONIO GRUJALVA CORREIA y SHIRLEY GARDENIA BAIKAL ESCALANTE quienes ingresan como socios; dejando constancia que los socios restantes de la compañía han manifestado que no desean hacer uso del derecho de preferencia en la adquisición de las referidas participaciones sociales cuya cesión y transferencia se consiente.

Segundo.- Consentir y autorizar al socio señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, para que proceda a ceder y transferir la Una participación social igual, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en propiedad y, que corresponde al capital social de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, a título oneroso y por su valor nominal a favor de la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME, quien ingresa como socia; dejando constancia que los socios de la compañía han manifestado que no desean hacer uso del derecho de preferencia en la adquisición de la referidas participaciones sociales cuya cesión y transferencia se consiente.

Tercero.- Consentir y autorizar a la socia señorita LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS, para que proceda a ceder y transferir la Una participación social igual, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en propiedad y, que corresponde al capital social de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, a título oneroso y por su valor nominal a favor de la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME, quien ingresa como socia; dejando constancia que los socios de la compañía han manifestado que no desean hacer uso del derecho de preferencia en la adquisición de la referidas participaciones sociales cuya cesión y transferencia se consiente. Disponer que la Secretaria Ad-Hoc de esta Junta General, confiera las respectivas certificaciones que se requieran para el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas de cesión de

LISTADO DE SOCIOS ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL 2014.-

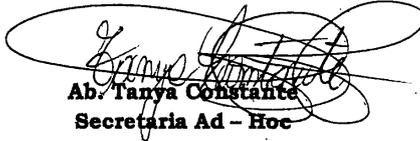


SOCIOS ASISTENTES	PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD	VOTOS
Sr. Alberto Manuel Villa Zambrano	9.998	9.998
Sr. Luis Alberto Villa Falcones	1	1
Srta. Lilliana Yesenia Magallan Vargas	1	1
TOTAL	10.000	10.000

Del capital social suscrito y pagado de la compañía, de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez Mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que corresponde a la totalidad del capital social suscrito y pagado.-

Guayaquil, 28 de marzo del 2014.


Sr. Alberto Manuel Villa Zambrano
 Gerente General - Socio -
 Presidente Ad Hoc


Ab. Tanya Constante
 Secretaria Ad - Hoc

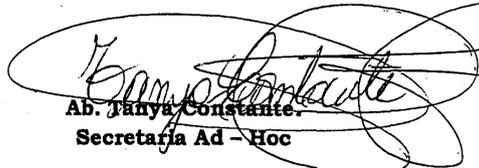


participaciones que se autorizan y consienten en esta Junta General Extraordinaria.- **Cuarto.**- Aceptar la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía, agradeciendo los servicios prestados, y como consecuencia de ello designar como nuevo Gerente General de la compañía al señor HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREA, de cincos años de cincos años, con todos los derechos, deberes y atribuciones que le confieren el contrato de sociedad, a quien se le acepta su renuncia, disponiendo que se le extienda inmediatamente el respectivo nombramiento para su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El Presidente ad hoc de la Junta concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión, el señor Presidente Ad-Hoc dispone que la Secretaria Ad-Hoc de esta Junta dé lectura íntegramente a esta acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por todos los señores socios presentes, el señor Presidente Ad-Hoc e infrascrita Secretaria Ad - Hoc que certifican.


Sr. Alberto Manuel Villa Zambrano
Gerente General
Socio- Presidente Ad-Hoc


Sr. Luis Alberto Villa Falcones
Socio


Srta. Liliana Yesenia Magallan
Vargas
Socia


Ab. Tanya Constante
Secretaria Ad - Hoc



CERTIFICACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.



De conformidad a lo dispuesto en el Art.- 113 primer inciso de la Ley de Compañías. **CERTIFICO:** Que, el día 28 de marzo del 2014 se reunieron todos los socios en Junta General Extraordinaria, para tratar de la cesión participaciones, el mismo que consto con el consentimiento unánime del Capital Social de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR., como consta en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 28 de marzo del 2014.-


Sr. Alberto Manuel Villa Zambrano
Gerente General
Presidente Ad-Hoc



W.V.
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDOX COMPAÑÍA LIMITADA CONSEJADOR A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR HÉCTOR ANTONIO GARCÍA CORREA Y SEÑORA SHIRLEY GARDENIA BAIJAL ESCALANTE, Y LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREA JAME POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; CONYUGES SEÑOR LUIS ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ DE VILLA, Y SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS.

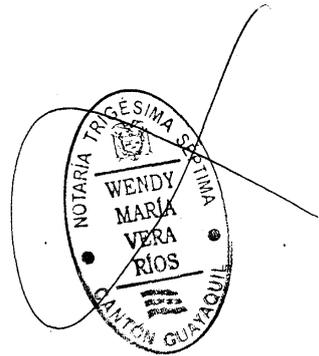
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS

C. C. No. 0916619588

ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR
TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDOR COMPAÑÍA LIMITADA CONSECONDOR A FAVOR DE LOS CONYUGES HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA Y SEÑORA SHIRLEY GARDENIA BAI DAL ESCALANTE, Y LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREIA JAIME POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; CÓN YUGES SEÑOR LUIS ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ; Y, SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-**

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

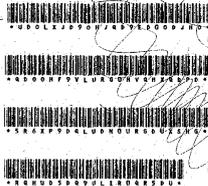
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.745
FECHA DE REPERTORIO: 04/abr/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Mayo del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de **COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR COMPAÑIA LIMITADA CONSECONDOR**, autorizada por la **AB. WENDY MARIA VERA RIOS**, Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, el día 31 de marzo del 2014, mediante la cual el Sr. **ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO** cede y transfiere (9,998) participaciones a favor de los cónyuges **HECTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA** y **SHIRLEY GARDENIA BAIDAL ESCALANTE**, el señor **LUIS ALBERTO VILLA FALCONES** con autorización de su cónyuge **NOEMI ISABEL PALACIOS JIMENEZ** cede y transfiere (1) participación a favor de **MARIA ROSA CORREIA JAIME**; y **LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS** cede y transfiere (1) participación a favor de **MARIA ROSA CORREIA JAIME** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.669 a 1.715, Registro de Cesión de Participaciones número 58. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13745



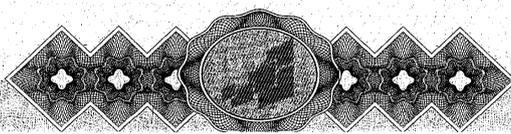
Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 09 de mayo de 2014

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VILLA FALCONES LUIS ALBERTO	1	CORREIA JAIME MARIA ROSA
MAGALLAN VARGAS LILIANA YESENIA	1	CORREIA JAIME MARIA ROSA
VILLA ZAMBRANO ALBERTO MANUEL	9998	GRIJALVA CORREIA HECTOR ANTONIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Guayaquil, 28 de marzo del 2014.

Señor
HECTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPANIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**, en su sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL**, de la compañía por un periodo de CINCO ANOS, con los deberes, derechos y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la compañía.

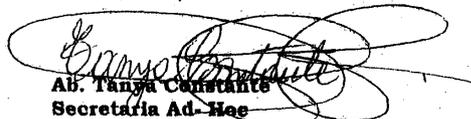
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá en forma individual la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, a cargo del doctor Marcos Díaz Casquete, el 12 de noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de marzo de 1997. La **COMPANIA DE SEGURIDAD CONDOR S. A. CONSECONDOR**, se transformó de compañía anónima a compañía de Responsabilidad Limitada y consecuentemente reformó el Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 25 de junio del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil 20 de septiembre del 2005.

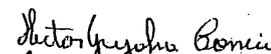
Usted reemplaza el cargo conferido al señor Alberto Villa Zambrano.

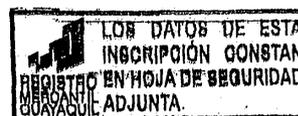
Deseándole éxitos en el ejercicio de sus funciones, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Ab. Tanya Constante
Secretaría Ad-Hoc

DILIGENCIA DE ACEPTACIÓN: Yo, Héctor Antonio Grijalva Correia, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0920641792, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**.- Guayaquil, 28 de marzo del 2014.


SR. HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.414
FECHA DE REPERTORIO: 02/abr/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de **COMPANIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**, a favor de **HECTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA**, de fojas 13.133 a 13.135, Registro de Nombramientos número 4.214.

ORDEN: 13414



Guayaquil, 02 de abril de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

N° 792571

IMP. JOM. S.A.

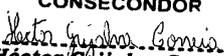
3.-R.U.C

4. Cédulas de los actuales cesionarios

5.-Papeleta de votación.

Esperando una pronta atención a la presente me suscribo de ustedes.

Atentamente,

COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTD.
CONSECONDOR


Héctor Grijalva Correo
GERENTE GENERAL

**COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA LTDA.
CONSECONDOR**

Cda. Simón Bolívar Mz-1º- Solar 6- teléfono 042445585-098582588email: consecondor@hotmail.com
Guayaquil-Ecuador

Expediente: 78103

Guayaquil, 22 de mayo del 2014

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL GUAYAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Héctor Antonio Grijalva Correía, por los derechos que represento de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA LTDA., CONSECONDOR , con Expediente: 78103, ante usted pongo en conocimiento la transferencia de las participaciones de LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA LTDA . CONSECONDOR.

Cedentes

Alberto Manuel Villa Zambrano C.C 0911486983
Luis Alberto Villa Falcones. C.C 0924442700
Liliana Yesenia Magallán Vargas. C.C 0916619588

Cesionarios

HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA. C.C 0920641792
MARIA ROSA CORREIA JAIME. C.C 0800485187

Mediante escritura pública ante la ABOGADA WENDY VERA RIOS, notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, mediante escritura pública el día 31 de marzo del 2014, e inscrita el 6 de mayo del 2014, adjunto los siguientes documentos actualizado.

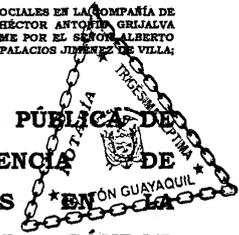
- 1.-Copia certificada de escritura de cesión de derecho, debidamente inscrita
- 2.-Nombramientos

4429

W.V.
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDOR COMPAÑÍA LIMITADA CONSECONDOR A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA Y SEÑORA SHIRLEY GARDENIA BAI DAL ESCALANTE, Y LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREIA JAIME POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; CÓNYUGES SEÑOR LUIS ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ DE VILLA; Y, SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS.

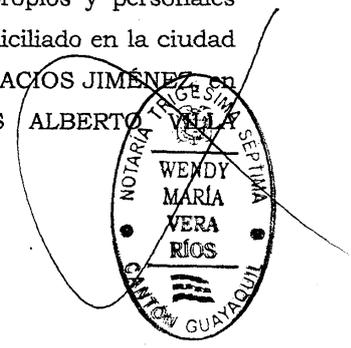
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

No. /2014 ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDOR
COMPAÑÍA LIMITADA CONSECONDOR A
FAVOR DE LOS CONYUGES HÉCTOR
ANTONIO GRIJALVA CORREIA Y SEÑORA
SHIRLEY GARDENIA BAI DAL ESCALANTE, Y
LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREIA JAIME
POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA
ZAMBRANO; CÓNYUGES SEÑOR LUIS
ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA
NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ; Y,
SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN
VARGAS.-----



CUANTÍA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES: US \$10,000.00

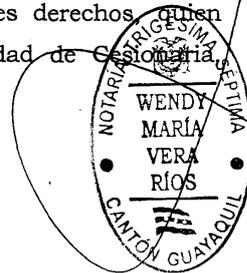
18 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
19 república del Ecuador, el día de hoy, treinta y uno de marzo del dos
20 mil catorce, ante mí, **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS,**
21 **NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN**
22 **GUAYAQUIL**, comparecen: **A)** El señor ALBERTO MANUEL VILLA
23 ZAMBRANO, por sus propios y personales derechos, de estado civil
24 soltero, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; **B)** El señor
25 LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, por sus propios y personales
26 derechos, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad
27 de Guayaquil; **C)** La señora NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ, en
28 calidad de cónyuge del socio señor LUIS ALBERTO VILLA



1 FALCONES, para dar su consentimiento respecto a la participación
2 social de la que él es propietario que corresponde al capital social de
3 la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDROR CÍA. LTDA.
4 CONSECONDOR de estado civil casada, ejecutiva, domiciliada en la
5 ciudad de Guayaquil; **D)** La señorita LILIANA YESENIA MAGALLAN
6 VARGAS, por sus propios y personales derechos, de estado civil
7 soltera, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; **E)** El señor
8 HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA, de estado civil casado con
9 la señora SHIRLEY GARDENIA BAIKAL ESCALANTE, quienes
10 declaran encontrarse bajo el régimen de capitulaciones
11 matrimoniales por lo que suscriben ambos el presente contrato de
12 transferencia de participaciones, para que las indicadas
13 participaciones ingresen a la sociedad conyugal tal como se estipula
14 en la escritura capitulación matrimonial celebrada el cinco de
15 octubre de dos mil diez ante el Notario Trigésimo del Cantón
16 Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, ambos ejecutivos
17 y domiciliados en la ciudad de Guayaquil; y por otra parte, **F)** La
18 señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME, por sus propios y personales
19 derechos, de estado civil viuda, ejecutiva, domiciliada en la ciudad
20 de Guayaquil. Los comparecientes domiciliados en esta ciudad,
21 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para
22 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en
23 el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de
24 una manera libre y espontánea, para que les autoricen me
25 presentan la minuta que dice así: **Señorita Notaria:** En el Registro
26 de Escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en que
27 consten las cesiones y transferencias a título oneroso, de
28 participaciones sociales en compañía de responsabilidad limitada,

W.V.
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDROR COMPAÑÍA LIMITADA CONSECONDOR A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA Y SEÑORA SHIRLEY GARDENIA BAIDAL ESCALANTE, Y LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREIA JAIME POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; CÓNYUGES SEÑOR LUIS ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ DE VILLA; Y, SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS.

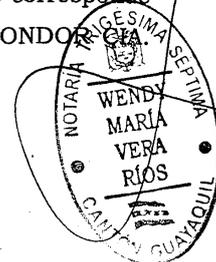
1 que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA**
2 **PRIMERA: Intervinientes.-** Intervienen y otorgan esta escritura
3 pública y la cesión y transferencia de participaciones sociales en
4 compañía de responsabilidad limitada, por una parte, el señor
5 ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, por sus propios y personales
6 derechos, quien declara ser de estado civil soltero, en su carácter de
7 Cedente y Tradente; el señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, por
8 sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil
9 casado, acompañado de su cónyuge NOEMI ISABEL PALACIOS
10 JIMÉNEZ, quien interviene para dar su consentimiento y ratificar la
11 cesión y transferencia de una participación social de la COMPAÑÍA
12 DE SEGURIDAD CÓNDROR CÍA. LTDA. CONSECONDOR en su
13 carácter de Cedentes y Tradentes; la señorita LILIANA YESENIA
14 MAGALLAN VARGAS, por sus propios y personales derechos, quien
15 declara ser de estado civil soltera, en su carácter de Cedente y
16 Tradente; y, por otra parte, comparecen los conyugues señor
17 HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA y la señora SHIRLEY
18 GARDENIA BAIDAL ESCALANTE, quienes declaran encontrarse bajo
19 el régimen de capitulaciones matrimoniales por lo que suscriben
20 ambos el presente contrato de transferencia de participaciones,
21 para que las indicadas participaciones ingresen a la sociedad
22 conyugal tal como se estipula en la escritura capitulación
23 matrimonial celebrada el cinco de octubre de dos mil diez ante el
24 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart
25 Vincenzini, ambos ejecutivos y domiciliados en la ciudad de
26 Guayaquil; en calidad de Cesionarios; y, la señora MARÍA ROSA
27 CORREIA JAIME, por sus propios y personales derechos, quien
28 declara ser de estado civil viuda, en su calidad de Cesionaria



1 **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- a.)** La COMPAÑÍA DE
2 SEGURIDAD CONDOR S. A. CONSECONDOR, se constituyó en la
3 ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública que el Notario
4 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz
5 Casquete, autorizó en esta ciudad, el doce de noviembre de mil
6 novecientos noventa y seis, aprobada por la Intendencia de
7 Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número Noventa y
8 Siete guión Dos guión Uno guión Uno guión Cero Cero Cero Cero
9 Ocho Cero Siete, con fecha cinco de marzo de mil novecientos
10 noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
11 veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete; **b.)** Por
12 escritura pública que el Notario Vigésimo Primero del cantón
13 Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, autorizó en esta ciudad
14 el siete de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el
15 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de agosto de mil
16 novecientos noventa y siete, se realizó la reforma parcial de los
17 Estatutos Sociales de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR S. A.
18 CONSECONDOR; **c.)** Por escritura pública que el Notario Vigésimo
19 Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete,
20 autorizó en esta ciudad el veinticinco de junio del dos mil cinco,
21 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de septiembre
22 del dos mil cinco, la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR S. A.
23 CONSECONDOR, se transformó de compañía Anónima a compañía
24 de Responsabilidad Limitada, tal como consta en dicha resolución
25 siendo su razón social COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA.
26 LTDA. CONSECONDOR; **d.)** Por escritura pública que el Notario
27 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz
28 Casquete, autorizó en esta ciudad el catorce de septiembre del dos

W.V.
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDR COMPAÑÍA LIMITADA CONSECORD A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA Y SEÑORA SHIRLEY GARDENIA BAIDAL ESCALANTE, Y LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREIA JAIME POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; CÓNYUGES SEÑOR LUIS ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ DE VILLA; Y, SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS.

1 de la compañía a favor de la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME
2 quien ingresa como socia, dejando constancia que los socios señor
3 MANUEL VILLA ZAMBRANO y señorita LILIANA YESENIA
4 MAGALLAN VARGAS, renuncian a su derecho preferencia de
5 adquirir la participación social que el señor LUIS ALBERTO VILLA
6 FALCONES, puso en venta; y, por otro lado, la señorita LILIANA
7 YESENIA MAGALLAN VARGAS cede y transfiere a título oneroso, y
8 por su valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América,
9 la Una participación social, igual, acumulativa e indivisible, que
10 tiene en propiedad totalmente suscrita e íntegramente pagada, y que
11 corresponde al capital social de la compañía a favor de la señora
12 MARÍA ROSA CORREIA JAIME, quien ingresa como socia, dejando
13 constancia que los socios señor MANUEL VILLA ZAMBRANO y los
14 cónyuges señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES y señora NOEMI
15 ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ DE VILLA renuncian a su derecho
16 preferencia de adquirir la participación social que la señorita
17 LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS, puso en venta. **CLÁUSULA**
18 **TERCERA: Cesión y Transferencia.**- Presupuestos estos
19 antecedentes, el señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, libre
20 y voluntariamente, cede y transfiere a favor de los conyugues señor
21 HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA y señora SHIRLEY
22 GARDENIA BAIDAL ESCALANTE, a título oneroso y por su valor
23 nominal las Nueve Mil Novecientas Noventa y Ocho participaciones
24 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los
25 Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente
26 pagadas, que totalizan la cantidad de Nueve Mil Novecientos Noventa
27 y Ocho dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde
28 al capital social de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDR



1 LTDA. CONSECONDOR, declarando que ha recibido en este acto de
2 los conyugues señor HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA y
3 señora SHIRLEY GARDENIA BAIKAL ESCALANTE, la cantidad de
4 Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho dólares de los Estados
5 Unidos de América, por concepto del precio de las Nueve Mil
6 Novecientas Noventa y Ocho participaciones sociales de Un dólar de
7 los Estados Unidos de América, que cede y transfiere a su favor, en
8 dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo
9 posterior de ninguna especie; el señor LUIS ALBERTO VILLA
10 FALCONES acompañado de su cónyuge NOEMI ISABEL PALACIOS
11 JIMÉNEZ DE VILLA, quien interviene para dar su consentimiento y
12 ratificar la cesión y transferencia, libre y voluntariamente, ceden y
13 transfieren a favor de la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME, a
14 título oneroso y por su valor nominal la Una participación social,
15 igual, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos
16 de América, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza
17 la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, que
18 corresponde al capital social de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD
19 CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, declarando que ha recibido
20 en este acto de la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME, la
21 cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, por
22 concepto del precio de Una participación social de Un dólar de los
23 Estados Unidos de América, que cede y transfiere a su favor, en
24 dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo
25 posterior de ninguna especie; y, que de igual forma cede y transfiere
26 la señorita LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS, a título oneroso
27 y por su valor nominal, Una participación social, igual, acumulativa
28 e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América,

1 ambos el presente contrato de transferencia de participaciones,
2 para que las indicadas participaciones ingresen a la sociedad
3 conyugal tal como se estipula en la escritura capitulación
4 matrimonial celebrada el cinco de octubre de dos mil diez ante el
5 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart
6 Vincenzini, en su calidad de Cesionarios; y, la señora MARÍA ROSA
7 CORREIA JAIME, por sus propios y personales derechos, quien
8 declara ser de estado civil viuda. La presente Junta autoriza al señor
9 ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, para que pueda ceder y
10 transferir a título oneroso, y por su valor nominal de Nueve Mil
11 Novcientas Noventa y Ocho dólares de los Estados Unidos de
12 América, las Nueve Mil Novcientas Noventa y Ocho participaciones
13 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, que tiene en propiedad
14 totalmente suscritas e íntegramente pagadas, y que corresponde al
15 capital social de la compañía a favor de los conyuges señor
16 HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA y señora SHIRLEY
17 GARDENIA BAIDAL ESCALANTE, quienes ingresan como socios,
18 dejando constancia que los socios señor LUIS ALBERTO VILLA
19 FALCONES y señorita LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS,
20 renuncian a su derecho preferencia de adquirir las participaciones
21 sociales que el señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, puso
22 en venta; El señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES acompañado
23 de su cónyuge NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ, quien
24 interviene para dar su consentimiento y ratificar la cesión y
25 transferencia a título oneroso, y por su valor nominal de Un dólar de
26 los Estados Unidos de América, la Una participación social, igual,
27 acumulativa e indivisible, que tienen en propiedad totalmente
28 suscrita e íntegramente pagada y que corresponde al capital social

W.V.
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR COMPAÑÍA LIMITADA CONSECONDOR A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑOR HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA Y SEÑORA SHIRLEY GARDENIA BAIDAL ESCALANTE, Y LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREIA JAIME POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; CÓNYUGES SEÑOR LUIS ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ DE VILLA; Y, SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS.

1 mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete
2 de enero del dos mil ocho, la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR
3 CIA. LTDA. CONSECONDOR, aumento su capital social tal como
4 consta en dicha resolución; e.) Por escritura pública que el Notario
5 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz
6 Casquete, autorizó en esta ciudad el catorce de agosto del dos mil
7 ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de
8 octubre del dos mil ocho, se realizó cambio de objeto social y reforma
9 de los Estatutos Sociales de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR
10 CIA. LTDA. CONSECONDOR, aumento su capital social, tal como
11 consta en dicha resolución; y, e.) La Junta General de socios de la
12 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR,
13 en sesión extraordinaria celebrada el veintiocho de marzo del dos mil
14 catorce, por unanimidad de votos, con el consentimiento de la
15 totalidad del capital social, autoriza lo siguiente: El señor ALBERTO
16 MANUEL VILLA ZAMBRANO, por sus propios y personales derechos,
17 quien declara ser de estado civil soltero, en su carácter de Cedente y
18 Tradente; los cónyuges señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES y
19 señora NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ, por sus propios y
20 personales derechos y por los que representan de la sociedad
21 conyugal que tienen formada en virtud de matrimonio, en su
22 carácter de Cedentes y Tradentes; la señorita LILIANA YESENIA
23 MAGALLAN VARGAS, por sus propios y personales derechos, quien
24 declara ser de estado civil soltera, en su carácter de Cedente y
25 Tradente; y, por otra parte, comparece el señor HÉCTOR ANTONIO
26 GRIJALVA CORREIA, de estado civil casado con la señora SHIRLEY
27 GARDENIA BAIDAL ESCALANTE, quienes declaran encontrarse bajo
28 el régimen de capitulaciones matrimoniales por lo que suscriben



W.V.
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDR COMPAÑÍA LIMITADA CONSECORDOR A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA Y SEÑORA SHIRLEY GARDENIA BAIDAL ESCALANTE, Y LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREIA JAIME POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; CÓNYUGES SEÑOR LUIS ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ; Y, SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS.

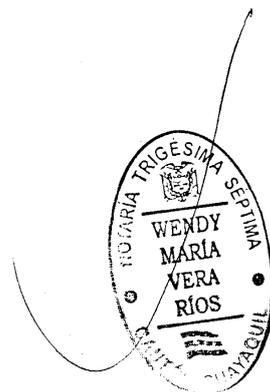
1 totalmente suscrita e íntegramente pagada que totaliza la cantidad
2 de Un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora
3 MARÍA ROSA CORREIA JAIME, en dinero en efectivo, a satisfacción
4 satisfacción y sin lugar a reclamo posterior de ninguna especie.
5 **CLÁUSULA CUARTA: Aceptación.**- Los conyugues HÉCTOR
6 ANTONIO GRIJALVA CORREIA y la señora SHIRLEY GARDENIA
7 BAIDAL ESCALANTE, y la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME,
8 por sus propios y personales derechos, declaran que aceptan en
9 todas sus partes las cesiones y transferencias que a su favor
10 realizan el señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; el señor
11 LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, con la autorización de su
12 cónyuge señora NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ; y, la señorita
13 LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS, en los términos constantes
14 en esta escritura pública. Agrégue usted, señorita notaria, las demás
15 cláusulas de estilo para la validez y eficacia jurídica de esta escritura
16 pública F.)Abogado Julio Escalante Crespin. HASTA AQUÍ LA
17 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN
18 CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Quedan
19 agregados los documentos necesarios para la validez y
20 perfeccionamiento de este instrumento.- Leída esta escritura de
21 principio a fin y en alta voz, por mi la Notaria, a los
22 comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
23 ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
24 fe.-

25

26

27 *Héctor Antonio Grijalva Correia*
HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA

28 **C. C. No. 0920641792**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Shirley Baidal

SHIRLEY GARDENIA BAIDAL ESCALANTE

C. C. No. 0912995982

María Rosa Correia Jaime

MARÍA ROSA CORREIA JAIME

C. C. No. 0800485187

Alberto Manuel Villa Zambrano



ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO

C. C. No. 0911486983

Luis Alberto Villa Falcones

LUIS ALBERTO VILLA FALCONES

C. C. No. 0924442700

Noemi Isabel Palacios Jimenez

NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ

C. C. No. 0915544175



REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Grijalva Correia, Hector Antonio
con
Baidal Escalante, Shirley Gardenia

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
17	2010	3351	151



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS

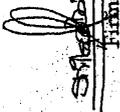
En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 6 días de Noviembre de 2010, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Grijalva Correia, Hector Antonio, Cédula Identidad: 0920641792; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Carbo / concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 23 de Septiembre de 1981, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Grijalva Bueno, Hector Augusto, Cédula Identidad: 0904032448, y de Correia Jaime, Maria Rosa, C.I.: xxxxxxxxxx;

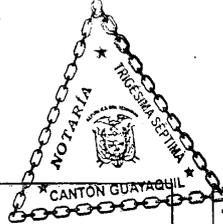
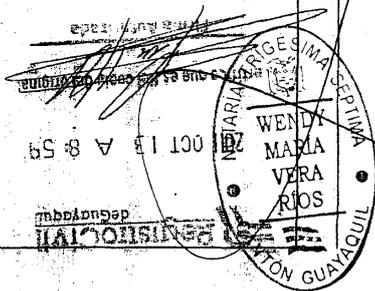
Baidal Escalante, Shirley Gardenia, Cédula Identidad: 0912995982; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Bolívar /sagrario/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 24 de Junio de 1983, de profesión ING.CC.EMPRESARIALES; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Baidal Ramirez, Juan Guillermo, Cédula Identidad: 0900488255, y de Escalante Chalten, Olga Gardenia, Cédula Identidad: 0904577046;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 6 de Noviembre de 2010.

Observaciones: Los contrayentes declaran ser solteros y no tener hijos. Presentan capitulaciones matrimoniales ante el Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini, notario titular trigésimo del cantón Guayaquil, con fecha cinco de octubre del dos mil diez.


 M. B. Escalante
 Delegado


 Hector Guayana Correia
 Firma

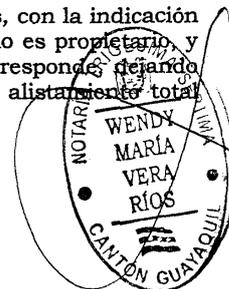


"COPIA"

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil catorce, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en las calles Clemente Ballén No. 721 entre las calles Rumichaca y García Avilés, tercer piso, oficina No. A12, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**, señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, propietario o titular de Nueve Mil Novecientas Noventa y Ocho participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Nueve Mil Novecientas Noventa y Ocho dólares de los Estados Unidos de América; señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, propietario o titular de Una participación social, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América; y, la señorita LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS, propietaria o titular de Una participación social, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas; con el objeto de constituirse en la Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer los siguientes puntos como orden del día: Resolver sobre las solicitudes de cesiones y transferencias de participaciones sociales; y, conocer de la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad acuerdan y perseveran en sus voluntades de constituirse en la Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 concordante con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los asuntos antes puntualizados. Preside A falta de Preside titular, se designara para que presida esta Junta General, como Presidente Ad-Hoc, al accionista señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, quien estando presente acepta, y, por no haberse designado Secretario, los socios presentes, por unanimidad designan a la abogada Tanya Constante, quien se encuentra presente, para que actúe como Secretaria Ad-Hoc de esta Junta General, quien acepta la designación. El Presidente Ad-Hoc dispone que la Secretaria Ad-Hoc formule la lista de los socios presentes, y representados, con la indicación del número de participaciones sociales de que cada uno es propietario, y el número de votos que por cada participación les corresponden, dejando constancia con su firma y del Presidente Ad-Hoc, del alistamiento total



que hiciere disponiendo que se agregue al expedientillo de esta Junta General. Cumplido lo ordenado y una vez constatada la existencia del quórum legal necesario, el señor Presidente Ad-Hoc declara instalada la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios y pone a conocimiento de la misma para su deliberación y resolución los asuntos a tratarse en esta Junta General. Una vez sometidos a conocimiento, discusión, deliberación y votación los asuntos materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**, por unanimidad, sin abstenciones, ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE:**

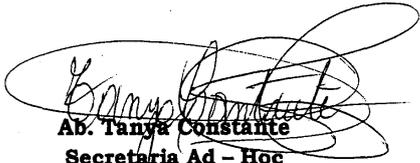
Primero.- Consentir y autorizar al socio señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, para que proceda a ceder y transferir las Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en propiedad y que corresponde al capital social de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR a título oneroso y por su valor nominal a favor de los conyugues HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA y SHIRLEY GARDENIA BAIDAL ESCALANTE quienes ingresan como socios; dejando constancia que los socios restantes de la compañía han manifestado que no desean hacer uso del derecho de preferencia en la adquisición de las referidas participaciones sociales cuya cesión y transferencia se consiente.

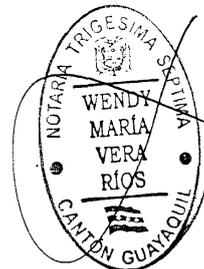
Segundo.- Consentir y autorizar al socio señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, para que proceda a ceder y transferir la Una participación social igual, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en propiedad y, que corresponde al capital social de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, a título oneroso y por su valor nominal a favor de la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME, quien ingresa como socia; dejando constancia que los socios de la compañía han manifestado que no desean hacer uso del derecho de preferencia en la adquisición de la referidas participaciones sociales cuya cesión y transferencia se consiente.

Tercero.- Consentir y autorizar a la socia señorita LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS, para que proceda a ceder y transferir la Una participación social igual, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en propiedad y, que corresponde al capital social de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, a título oneroso y por su valor nominal a favor de la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME, quien ingresa como socia; dejando constancia que los socios de la compañía han manifestado que no desean hacer uso del derecho de preferencia en la adquisición de la referidas participaciones sociales cuya cesión y transferencia se consiente. Disponer que la Secretaria Ad-Hoc de esta Junta General, confiera las respectivas certificaciones que se requieran para el

otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas de cesión de participaciones que se autorizan y consienten en esta Junta General Extraordinaria.- **Cuarto**.- Aceptar la renuncia presentada por la Gerente General de la compañía, agradeciendo los servicios prestados, como consecuencia de ello designar como nuevo Gerente General de la compañía al señor HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA, por el periodo de cinco años, con todos los derechos, deberes y atribuciones que le confieren el contrato de sociedad, a quien se le acepta su renuncia, disponiendo que se le extienda inmediatamente el respectivo nombramiento para su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El Presidente ad hoc de la Junta concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión, el señor Presidente Ad-Hoc dispone que la Secretaria Ad-Hoc de esta Junta dé lectura íntegramente a esta acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por todos los señores socios presentes, el señor Presidente Ad-Hoc e infrascrita Secretaria Ad - Hoc que certifican.”.- f). Sr. Alberto Villa Zambrano - Gerente General - Socio - Presidente Ad Hoc.- f). Sr. Luis Alberto Villa Falcones- Socio.- f). Srta. Liliana Yesenia Magallan Vargas - Socia.- f) Ab. Tanya Constante, Secretaria Ad - Hoc.-

CERTIFICO: Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR celebrada el día 28 de marzo del 2014, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 28 de marzo del 2014.-


Ab. Tanya Constante
Secretaria Ad - Hoc



Ciudadanía 091148498-3
 VILLA ZAMBRANO ALBERTO MANUEL
 MANABI / PICHINCHA / PICHINCHA / VERBOD /
 ES JULIO 1967
 009- 0099 00817 M
 MANABI / PICHINCHA
 PICHINCHA / VERBOD / 1967





ECUATORIANA***** VERBODIABE
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GUILLERMO VILLA
 MERCEDES ZAMBRANO
 GUAYAQUIL 28/06/2005
 28/06/2017

1173926

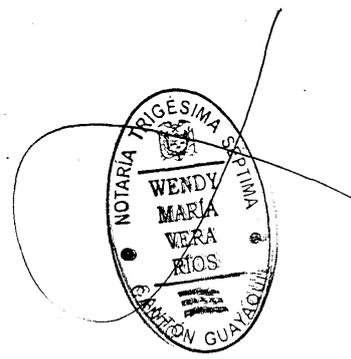



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030
 030 - 0009 0911486983
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VILLA ZAMBRANO ALBERTO MANUEL

GUAYAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 GUAYAQUIL ROCAFUERTES 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

Wendy Maria Vera Rios
 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER
 V2343A4222

APellidos y Nombres del Padre: VILLA ZAMBRANO ALBERTO MANUEL
 APellidos y Nombres de la Madre: FALCONES BONILLA JAZMIN ALEXANDRA
 Lugar y Fecha de Expedición: GRAL. A. ELIZALDE 2012-12-28
 Fecha de Expiración: 2022-12-28

Luis Villa

DIRECCIÓN GENERAL
 FIRMA DEL CIDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: VILLA FALCONES LUIS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL
 XIMENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-12-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
 NOCHEM ISABEL
 PALACIOS JIMENEZ

Notaría Trigesima Setima
 No. 092444270-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

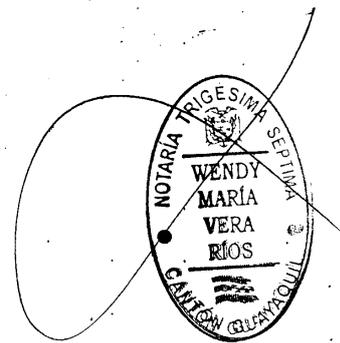
118
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

118 - 0216
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA: 0924442700
 VILLA FALCONES LUIS ALBERTO

GUAYAS
 PROVINCIA: GUAYAS
 CANTÓN: XIMENA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: 7
 ZONA: 7

Presidencia de la Junta



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil catorce, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en las calles Clemente Ballén No. 721 entre las calles Rumichaca y García Avilés, tercer piso, oficina No. A12, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**, señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, propietario o titular de Nueve Mil Novecientas Noventa y Ocho participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Nueve Mil Novecientas Noventa y Ocho dólares de los Estados Unidos de América; señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, propietario o titular de Una participación social, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América; y, la señorita LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS, propietaria o titular de Una participación social, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas; con el objeto de constituirse en la Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer los siguientes puntos como orden del día: Resolver sobre las solicitudes de cesiones y transferencias de participaciones sociales; y, conocer de la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad acuerdan y perseveran en sus voluntades de constituirse en la Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 concordante con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los asuntos antes puntualizados. Preside A falta de Preside titular, se designara para que presida esta Junta General, como Presidente Ad-Hoc, al accionista señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, quien estando presente acepta, y, por no haberse designado Secretario, los socios presentes, por unanimidad designan a la abogada Tanya Constante, quien se encuentra presente, para que actúe como Secretaria Ad-Hoc de esta Junta General, quien acepta la designación. El Presidente Ad-Hoc dispone que la Secretaria Ad-Hoc formule la lista de los socios presentes, y representados, con la indicación del número de participaciones sociales de que cada uno es propietario, y el número de votos que por cada participación les corresponde, dejando constancia con su firma y del Presidente Ad-Hoc, del alistamiento total que hiciere disponiendo que se agregue al expedientillo de esta Junta



General. Cumplido lo ordenado y una vez constatada la existencia del quórum legal necesario, el señor Presidente Ad-Hoc declara instalada la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios y pone a conocimiento de la misma para su deliberación y resolución los asuntos a tratarse en esta Junta General. Una vez sometidos a conocimiento, discusión, deliberación y votación los asuntos materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**, por unanimidad, sin abstenciones, ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE:**

Primero.- Consentir y autorizar al socio señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, para que proceda a ceder y transferir las Nueve Mil Novecientas Noventa y Ocho participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en propiedad y que corresponde al capital social de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR a título oneroso y por su valor nominal a favor de los conyugues HÉCTOR ANTONIO GRUJALVA CORREIA y SHIRLEY GARDENIA BAIKAL ESCALANTE quienes ingresan como socios; dejando constancia que los socios restantes de la compañía han manifestado que no desean hacer uso del derecho de preferencia en la adquisición de las referidas participaciones sociales cuya cesión y transferencia se consiente.

Segundo.- Consentir y autorizar al socio señor LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, para que proceda a ceder y transferir la Una participación social igual, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en propiedad y, que corresponde al capital social de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, a título oneroso y por su valor nominal a favor de la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME, quien ingresa como socia; dejando constancia que los socios de la compañía han manifestado que no desean hacer uso del derecho de preferencia en la adquisición de la referidas participaciones sociales cuya cesión y transferencia se consiente.

Tercero.- Consentir y autorizar a la socia señorita LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS, para que proceda a ceder y transferir la Una participación social igual, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en propiedad y, que corresponde al capital social de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, a título oneroso y por su valor nominal a favor de la señora MARÍA ROSA CORREIA JAIME, quien ingresa como socia; dejando constancia que los socios de la compañía han manifestado que no desean hacer uso del derecho de preferencia en la adquisición de la referidas participaciones sociales cuya cesión y transferencia se consiente. Disponer que la Secretaria Ad-Hoc de esta Junta General, confiera las respectivas certificaciones que se requieran para el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas de cesión de

LISTADO DE SOCIOS ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL 2014.-

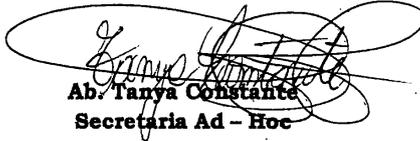


SOCIOS ASISTENTES	PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD	VOTOS
Sr. Alberto Manuel Villa Zambrano	9.998	9.998
Sr. Luis Alberto Villa Falcones	1	1
Srta. Lilliana Yesenia Magallan Vargas	1	1
TOTAL	10.000	10.000

Del capital social suscrito y pagado de la compañía, de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez Mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que corresponde a la totalidad del capital social suscrito y pagado.-

Guayaquil, 28 de marzo del 2014.


Sr. Alberto Manuel Villa Zambrano
 Gerente General - Socio -
 Presidente Ad Hoc


Ab. Tanya Constante
 Secretaria Ad - Hoc

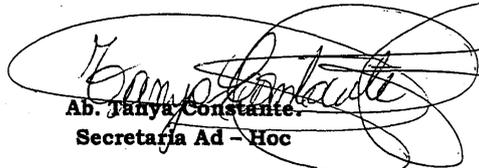


participaciones que se autorizan y consienten en esta Junta General Extraordinaria.- **Cuarto.**- Aceptar la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía, agradeciendo los servicios prestados, y como consecuencia de ello designar como nuevo Gerente General de la compañía al señor HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREA, de cinco años, con todos los derechos, deberes y atribuciones que le confieren el contrato de sociedad, a quien se le acepta su renuncia, disponiendo que se le extienda inmediatamente el respectivo nombramiento para su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El Presidente ad hoc de la Junta concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión, el señor Presidente Ad-Hoc dispone que la Secretaria Ad-Hoc de esta Junta dé lectura íntegramente a esta acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por todos los señores socios presentes, el señor Presidente Ad-Hoc e infrascrita Secretaria Ad - Hoc que certifican.


Sr. Alberto Manuel Villa Zambrano
Gerente General
Socio- Presidente Ad-Hoc


Sr. Luis Alberto Villa Falcones
Socio


Srta. Liliana Yesenia Magallan
Vargas
Socia


Ab. Tanya Constante
Secretaria Ad - Hoc



CERTIFICACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.



De conformidad a lo dispuesto en el Art.- 113 primer inciso de la Ley de Compañías. **CERTIFICO:** Que, el día 28 de marzo del 2014 se reunieron todos los socios en Junta General Extraordinaria, para tratar de la cesión participaciones, el mismo que consto con el consentimiento unánime del Capital Social de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR., como consta en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 28 de marzo del 2014.-


Sr. Alberto Manuel Villa Zambrano
Gerente General
Presidente Ad-Hoc



W.V.
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDORES COMPAÑÍA LIMITADA CONSEJODOR A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR HÉCTOR ANTONIO GARCÍA CORREA Y SEÑORA SHIRLEY GARDENIA BAIJAL ESCALANTE, Y LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREA JAME POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; CONYUGES SEÑOR LUIS ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ DE VILLA, Y SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS.

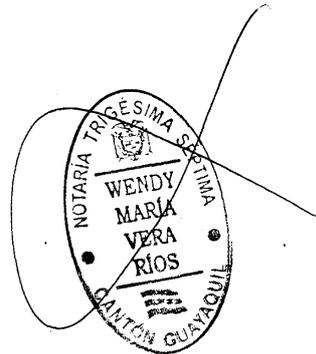
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



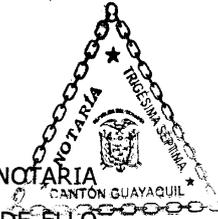
LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS

C. C. No. 0916619588

ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR
TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÓNDOR COMPAÑÍA LIMITADA CONSECONDOR A FAVOR DE LOS CONYUGES HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA Y SEÑORA SHIRLEY GARDENIA BAI DAL ESCALANTE, Y LA SEÑORA MARÍA ROSA CORREIA JAIME POR EL SEÑOR ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO; CÓN YUGES SEÑOR LUIS ALBERTO VILLA FALCONES Y SEÑORA NOEMI ISABEL PALACIOS JIMÉNEZ; Y, SEÑORITA LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-**

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

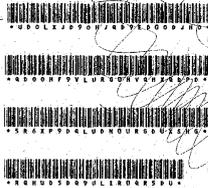
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.745
FECHA DE REPERTORIO: 04/abr/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Mayo del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de **COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR COMPAÑIA LIMITADA CONSECONDOR**, autorizada por la **AB. WENDY MARIA VERA RIOS**, Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, el día 31 de marzo del 2014, mediante la cual el Sr. **ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO** cede y transfiere (9,998) participaciones a favor de los cónyuges **HECTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA** y **SHIRLEY GARDENIA BAIDAL ESCALANTE**, el señor **LUIS ALBERTO VILLA FALCONES** con autorización de su cónyuge **NOEMI ISABEL PALACIOS JIMENEZ** cede y transfiere (1) participación a favor de **MARIA ROSA CORREIA JAIME**; y **LILIANA YESENIA MAGALLAN VARGAS** cede y transfiere (1) participación a favor de **MARIA ROSA CORREIA JAIME** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.669 a 1.715, Registro de Cesión de Participaciones número 58. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13745



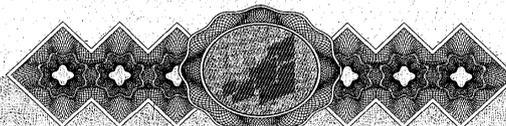

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 09 de mayo de 2014

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VILLA FALCONES LUIS ALBERTO	1	CORREIA JAIME MARIA ROSA
MAGALLAN VARGAS LILIANA YESENIA	1	CORREIA JAIME MARIA ROSA
VILLA ZAMBRANO ALBERTO MANUEL	9998	GRIJALVA CORREIA HECTOR ANTONIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Guayaquil, 28 de marzo del 2014.

Señor
HECTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPANIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**, en su sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL**, de la compañía por un periodo de CINCO ANOS, con los deberes, derechos y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la compañía.

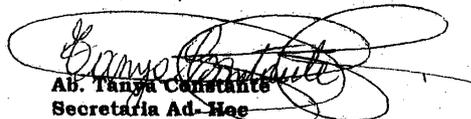
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá en forma individual la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, a cargo del doctor Marcos Díaz Casquete, el 12 de noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de marzo de 1997. La **COMPANIA DE SEGURIDAD CONDOR S. A. CONSECONDOR**, se transformó de compañía anónima a compañía de Responsabilidad Limitada y consecuentemente reformó el Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 25 de junio del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil 20 de septiembre del 2005.

Usted reemplaza el cargo conferido al señor Alberto Villa Zambrano.

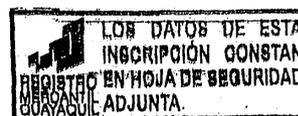
Deseándole éxitos en el ejercicio de sus funciones, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Ab. Tanya Constante
Secretaría Ad-Hoc

DILIGENCIA DE ACEPTACIÓN: Yo, Héctor Antonio Grijalva Correia, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0920641792, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**.- Guayaquil, 28 de marzo del 2014.


SR. HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.414
FECHA DE REPERTORIO:02/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de **COMPANIA DE SEGURIDAD CONDR CIA. LTDA. CONSECONDOR**, a favor de **HECTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA**, de fojas 13.133 a 13.135, Registro de Nombramientos número 4.214.

ORDEN: 13414



Guayaquil, 02 de abril de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tener de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

N° 792571

IMP. JOM. SA

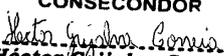
3.-R.U.C

4. Cédulas de los actuales cesionarios

5.-Papeleta de votación.

Esperando una pronta atención a la presente me suscribo de ustedes.

Atentamente,

COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTD.
CONSECONDOR


Héctor Grijalva Correo
GERENTE GENERAL

**COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA LTDA.
CONSECONDOR**

Cda. Simón Bolívar Mz-1º- Solar 6- teléfono 042445585-098582588email: consecondor@hotmail.com
Guayaquil-Ecuador

Expediente: 78103

Guayaquil, 22 de mayo del 2014

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL GUAYAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Héctor Antonio Grijalva Correía, por los derechos que represento de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA LTDA., CONSECONDOR , con Expediente: 78103, ante usted pongo en conocimiento la transferencia de las participaciones de LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA LTDA . CONSECONDOR.

Cedentes

Alberto Manuel Villa Zambrano C.C 0911486983
Luis Alberto Villa Falcones. C.C 0924442700
Liliana Yesenia Magallán Vargas. C.C 0916619588

Cesionarios

HÉCTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA. C.C 0920641792
MARIA ROSA CORREIA JAIME. C.C 0800485187

Mediante escritura pública ante la ABOGADA WENDY VERA RIOS, notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, mediante escritura pública el día 31 de marzo del 2014, e inscrita el 6 de mayo del 2014, adjunto los siguientes documentos actualizado.

- 1.-Copia certificada de escritura de cesión de derecho, debidamente inscrita
- 2.-Nombramientos